

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5265

CELEBRADA EL MARTES 17 DE JUNIO DE 2008
APROBADA EN LA SESIÓN 5274 DEL MIÉRCOLES 6 DE AGOSTO DE 2008



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE DIRECCIÓN	2
2. INFORMES DE LA RECTORÍA	8
3. INFORMES DE MIEMBROS	15
4. AGENDA. Ampliación y modificación	25
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre	26
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el MBA. Walther González Barrantes	27
7. CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Propuesta para nombrar a una persona que ocupe, de forma interina, el puesto de Subcontralor	28
8. AGENDA. Ampliación y modificación	41
9. CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Nombramiento de Contralor <i>a. i.</i>	42
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se concluye sesión	43

Acta de la sesión N.º 5265, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes diecisiete de junio de dos mil ocho.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Yamileth González García, Rectora; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Sr. Ricardo Solís Trigueros y Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, Sector Estudiantil; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; ML. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles e Ing. Fernando Silesky.

Ausentes con excusa la M.Sc. Ernestina Aguirre y el MBA. Walther González.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectora.
2. Informes de la Directora y de Miembros.
3. Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) correspondiente al 2006.
4. Proyecto de Ley *Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE (contrato de préstamo N.º 1709)*.
5. Relaciones UCR-CSUCA.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Candidatos a representante administrativo ante el Consejo Universitario

El Tribunal Electoral Universitario informa, en oficio TEU-1012-08, los nombres de las personas inscritas como candidatas para la elección de la representación administrativa ante el Consejo Universitario, proceso que se llevará a cabo el próximo 4 de julio de 2008.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comunica que las personas que han propuesto su nombre para ocupar el puesto en el Consejo Universitario son: Héctor Monestel, Marlon

Morales, Carlos Picado, Francisco Piedra, Rita Porras, Óscar Saborío, Iván Salas, Maribell Varela y Jorge Villalobos.

b) Expo UCR

La Vicerrectoría de Acción Social comunica, en oficio VAS-955-2008, que la EXPO UCR se llevará a cabo los días viernes 3, sábado 4 y domingo 5 de abril de 2009. Informa, además, que del 1.º de julio al 14 de agosto del presente año se llevará a cabo la preinscripción de los proyectos; la inscripción definitiva deberá realizarse entre el 15 de agosto y el 30 de setiembre de 2008.

c) Recurso de amparo

La Oficina Jurídica comunica, mediante el oficio OJ-692-2008, que el recurso de amparo interpuesto, ante la Sala Constitucional, por el señor Manuel González González, en contra de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, se declaró parcialmente con lugar, únicamente en cuanto a la omisión de respuesta por parte de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que la actuación del Consejo Universitario fue encontrada totalmente normal, con plazos dentro de lo establecido.

Comenta que el Sr. Manuel González solicitó una información, la cual el MBA. Mario Arroyo, Gerente General de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, le dio en una reunión personal que tuvieron, según se indica dentro del material que envió a la Sala Constitucional; sin embargo, la Sala Constitucional establece que toda consulta que se hace por escrito debe tener una respuesta por escrito, por lo que la Junta tendrá que enmendarlo.

d) Actualización del procedimiento para solicitar la publicación

La Vicerrectoría de Acción Social comunica, en oficio VAS-717-2008, que la Oficina de Divulgación e Información, adscrita a esa Instancia, con el fin de ofrecer un mejor servicio a la comunidad ha actualizado el documento: *Procedimiento para solicitar la publicación de información en los medios de comunicación*, el cual está a disposición de los usuarios; asimismo, solicita a cada unidad remitir las agendas mensuales o anuales de actividades, para programar su difusión.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que este caso se lo trasladaron a la señora Zaida Siles, Coordinadora de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, a fin de que se dé el trámite que corresponda.

e) Resolución

La Oficina de Recursos Humanos remite la Resolución VRA-4272-2008, mediante la cual comunica las disposiciones para las reasignaciones de puestos a una categoría inferior, que se dieron como resultado de la revisión integral de puestos, realizada por esta Oficina.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que ha tratado de remitirles copia de todo lo referente a este tema, a fin de que se den cuenta de cómo va avanzando.

f) Centro de Evaluación Académica

La M.Ed. Eleonora Badilla Saxe, Directora del Centro de Evaluación Académica, remite el oficio CEA-272-08, mediante el cual adjunta el documento *Reflexiones de las unidades académicas dirigidas a las autoridades, como insumo para la discusión de propuestas políticas con respecto a la autoevaluación y acreditación en la Universidad de Costa Rica*. Este documento surgió de talleres de consulta realizados por el Centro de Evaluación Académica en unidades académicas de la Institución.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE menciona que le envió copia a cada uno de los miembros del Consejo Universitario y a la Unidad de Estudios, para que lo adjunten en el expediente de la Comisión Especial que coordina el Ing. Fernando Silesky.

g) Programa de Liderazgo Universitario con Desarrollo Humano

Las vicerrectorías de Acción Social y de Vida Estudiantil, así como la Facultad de Farmacia invitan a la presentación oficial del *Programa de Liderazgo Universitario con Desarrollo Humano*, la cual se llevará a cabo el lunes 23 de junio del año en curso, a las 3 p. m., en el Auditorio Gonzalo González de la Facultad de Farmacia (M.F.N.33534).

h) Seccional de Seguridad y Tránsito

El MBA. Jesús Brenes Fernández, Jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, remite copia del oficio OSG-SST-997-2008, dirigido al señor Heriberto Hidalgo Carmona, Secretario General de la Seccional de Seguridad y Tránsito, mediante el cual realiza acuse de la nota con fecha 28 de mayo, referente al acuerdo de la Asamblea de la Seccional de Seguridad y Tránsito, en torno a la propuesta sobre el Reglamento de la Sección de Seguridad y Tránsito.

i) Convocatoria para la presentación de proyectos de investigación

La Unidad de Promoción de la Vicerrectoría de Investigación remite, en oficio VI-3908-2008, información relacionada con las convocatorias para la presentación de proyectos de investigación conjuntos entre Costa Rica y España, y entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas.

j) Devolución de gastos de viaje al exterior

Mediante el oficio DC-HCG-152-06-08, el Dr. Danilo Medina Angulo, Director del Departamento Clínico en el Hospital Calderón Guardia, perteneciente a la Escuela de Medicina, solicita dejar sin efecto la solicitud de gastos de viaje al exterior tramitada a su nombre, para asistir al Mercy Hospital de Miami Florida, del 19 de mayo al 2 de junio, y al *Primer Congreso Internacional de Educación Médica* que se realizaría del 3 al 6 de junio del año en curso. Lo anterior, debido a que tiene un familiar gravemente enfermo, lo que hace imposible la participación en estas actividades.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que los gastos de viaje al exterior señalados anteriormente se ratificaron en la sesión N.º 5250, del 30 de abril de 2008.

k) Conformación de comisiones especiales

- ✓ Mediante el oficio CEL-CU-08-22, el Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado *Autorización para que las instituciones públicas puedan construir y operar museos institucionales*, expediente 16.686, informa que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.A. Eugenia Zavaleta Ochoa, Coordinadora de la Comisión Institucional de Colecciones; M.A. Félix Barboza Retana, miembro Asesor de la Comisión Institucional de Colecciones, y el MBA. Leonardo Castellón Rodríguez, profesor de la Escuela de Administración Pública.

- ✓ Mediante oficio CE-CU-08-26, la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza el *Estudio y formulación de recomendaciones en torno a las posibilidades institucionales para fortalecer la formación empresarial y la capacidad emprendedora de los estudiantes*, incluyendo el desarrollo de proyectos productivos y de incubación de empresas, comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Ing. Paola Gamboa Hernández, Docente de la Escuela de Ingeniería Industrial; Dr. Julio Mata, Docente Investigador de la Escuela de Química; M.Sc. Nidia Esther Morera Guillén, Directora de la Escuela de Trabajo Social; Dra. Madeleine Howard Mora, Coordinadora de la Comisión de Acreditación de la Facultad de Odontología; M.Sc. Rose Mary Jara Sibaja, Coordinadora del Programa de Liderazgo Universitario con Desarrollo Humano; Licda. Guiselle Solera Mora, integrante del Programa de Liderazgo Universitario con Desarrollo Humano; Dr. Werner Rodríguez Montero, Director de la Escuela de Agronomía; Lic. Major Cordero Jiménez, Asesor de Extensión Docente de la Vicerrectoría de Acción Social; MBA. Mario Arroyo Jiménez, profesor de la Escuela de Administración de Negocios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y el magíster Luis Alonso Jiménez Silva, Director de Proinnova.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE menciona que la comisión anterior es grande, porque tiene personas de las diferentes áreas, pues el tema de emprendimiento es un tema que cada área lo ve de una manera muy particular.

Aclara que invitaron al MBA. Mario Arroyo, porque ha estado colaborando en los conversatorios que se han hecho en las diferentes facultades y, además de ser el Gerente de la Junta, es profesor de la Escuela de Administración de Negocios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); asimismo, ha trabajado muy cerca de todo el programa de emprendimiento del ITCR, por lo que tiene bastante que aportar en este campo.

Agrega que posiblemente incluirá a una o dos personas más, ya que le falta alguien de Artes y Letras; todavía no ha logrado identificar quién podría ayudarles con eso, pero están tratando de que haya, por lo menos, una persona por área.

- ✓ Mediante oficio CEL-CU-08-11, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado *Reforma y adición de varias normas que regulan materias relacionadas con propiedad intelectual*, expediente N.º 16.955, comunica que la Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, Investigador del Instituto Clodomiro Picado; ML. Ivonne Robles Mohs, miembro del Consejo Universitario; M.Sc.

Néstor Morera Víquez, profesor de la Facultad de Derecho; M.Sc. Iván Salas Leitón, Asesor Legal de la Vicerrectoría de Investigación; Dr. Luis Bernardo Villalobos, miembro de Consejo Universitario, y el Dr. Ronny Viales Hurtado, Director de la Escuela de Historia.

l) Invitación

La Rectoría invita al acto solemne de entrega de títulos a docentes eméritos, catedráticos y retirados, correspondiente al I ciclo del año 2008, el cual se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 2008, a las 3:30 p. m., en el auditorio *Abelardo Bonilla*, de la Escuela de Estudios Generales (MFN 33644).

m) Pases a comisiones

• Comisión de Administración y Presupuesto

- ✓ Modificación presupuestaria N.º 010-2008 al Presupuesto ordinario.
- ✓ Informe sobre la Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2007.
- ✓ Modificación presupuestaria N.º 08-2008 al Presupuesto ordinario.
- ✓ Informe Auditoría de Sistema y Tecnología de Información.
- ✓ Modificación presupuestaria N.º 015-2008 al Presupuesto ordinario.
- ✓ Evaluación del *Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica* para el período del 2007.

• Comisión ad hoc

- ✓ Proyecto de *Ley de promoción efectiva de acceso a la información y comunicación de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*, expediente 16.551. Coordinadora: M.Sc. Mariana Chaves Araya.
- ✓ Proyecto *Reforma al 270 bis del Código Penal, Ley 4573 de 4 de marzo de 1970, para sancionar la experimentación biomédica en seres humanos*, expediente N.º 16.587. Coordinador: Dr. Luis Bernardo Villalobos.
- ✓ Proyecto *Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)*, expediente N.º 16.744. Coordinador Dr. Luis Bernardo Villalobos.
- ✓ Proyecto *Aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, expediente N.º 16.843. Coordinadora: M.Sc. Mariana Chaves Araya.
- ✓ Proyecto *Ley que dota de libros las escuelas y colegios públicos*, expediente N.º 16.605. Coordinadora: M.Sc. Marta Bustamante Mora.
- ✓ Proyecto *Modificación de la Ley N.º 7600, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*, expediente N.º 16.530. Coordinadora: M.Sc. Mariana Chaves Araya.
- ✓ Proyecto *Ley de creación de la Superintendencia General de Educación Superior Privada*, expediente N.º 16.501. Coordinador: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que está preocupada, porque tienen en estudio muchos proyectos de la Asamblea Legislativa. La M.Sc. Mariana Chaves coordina tres proyectos sobre discapacidad, los cuales parece que ya están listos para ser vistos en el plenario de la Asamblea Legislativa, lo cual quiere decir que no les está dando tiempo ni siquiera de conformar una comisión.

Al respecto, considera apropiado, para esos casos, enviar una carta haciendo constar que la Universidad no se pronunció por falta de tiempo, no porque no quiso hacerlo, pues debe haber un documento que dé constancia de eso. Este no es el único caso que se ha dado, sino, también, dos de ciencia y tecnología, uno que estaba a cargo de la Dra. Sagot y tuvieron que archivarlo por la misma razón.

Por otra parte, expresa que le hubiera gustado referirse a otros temas, pero en presencia de la Dra. Yamileth González; por ejemplo, sobre el artículo que salió en el periódico del Dr. Fernando Durán, Director del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, ya que es un tema muy delicado para la Institución, por lo que espera que la Dra. González se refiera a lo que ha pasado alrededor de la situación que se expone.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala, referente al punto e) de los informes de Dirección, sobre la resolución de la Vicerrectoría de Administración, que aunque la señora Directora les remitió la nota a los miembros del Consejo Universitario, le gustaría saber si tiene más información con respecto a cómo proceden los aumentos de esas personas. Entiende que la base de la resolución es que a los funcionarios que se les bajó la categoría y, por lo tanto, el salario propio de la categoría, no se les ha bajado el salario; sin embargo, pregunta qué pasará en el futuro; por ejemplo, con un funcionario que dura varios años en ese puesto, cómo vienen los aumentos, si fijados en función del salario que tiene o en función del puesto que ocupa.

**** A las nueve horas y tres minutos, la Dra. Yamileth González entra en la sala de sesiones. ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE responde que no tiene información específica, pero en vista de la incertidumbre y de las preguntas de la comunidad universitaria, antes de salir a receso de medio período, quisiera que la M.Sc. Margarita Esquivel, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y el M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración, asistieran al Consejo Universitario, con el fin de que les comenten con más detalle sobre la temática e incluso para que respondan qué tipo de apelaciones tienen, el curso que se les ha dado y el tiempo que tienen previsto para hacerlo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala, con respecto al punto f), que el nombre correcto del documento que envió la M.Ed. Eleonora Badilla, Directora del Centro de Evaluación Académica, el cual fue elaborado por la Licda. María Alejandra Sánchez Vindas, es *Reflexiones de las unidades académicas dirigidas a las autoridades, como insumo para la discusión de propuestas políticas con respecto a la autoevaluación y acreditación en la Universidad de Costa Rica*.

Además, hace un reconocimiento, porque considera que será de mucha utilidad para el proceso de formulación de políticas quinquenales que se está desarrollando;

igualmente, quiere llamar la atención en que deben tener presente que esto es una discusión que tienen que retomar, casi permanentemente, en el ámbito institucional, porque todavía no hay una posición clara sobre el tema de la acreditación; le parece que con autoevaluación sí hay más claridad, pero en relación con acreditación deben precisar un poco más sobre cuál debería ser la posición oficial e institucional en esa materia.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE solicita a la Dra. Yamileth González que les comente sobre el artículo que salió en el periódico *La Nación* de las declaraciones del Dr. Fernando Durán, Director del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, pues sobre ese tema han conversado poco a poco, pero las declaraciones del Dr. Durán a nivel del periódico, no son las más afortunadas para la Universidad.

Por otro lado, señala que hace aproximadamente una semana salió un artículo en *La República*, en el cual un estudiante de la UCR hablaba de varios temas, pero principalmente del alto nivel de deserción. Le llamó la atención que el estudiante hizo referencia a un estudio realizado por la Facultad de Educación y por el Centro de Evaluación Académica, donde mencionan que la principal causa de deserción es que los estudiantes no ingresan a la carrera que quieren, ni siquiera lo económico tiene relevancia especial; no obstante, el estudiante hace un énfasis muy fuerte en la necesidad de que se impartan cursos en la noche, que es el tema que ella señaló en el Plenario cuando hablaron de las directrices de la Administración con respecto a las políticas; preguntó, precisamente, hasta dónde iban las estrategias institucionales para fomentar que parte de los cursos se impartieran en la noche, a fin de que las personas que trabajan también tengan la oportunidad de estudiar en la Universidad de Costa Rica.

Expresa que el estudio es muy interesante, por lo cual se los va a hacer llegar; además, considera que la Universidad tiene que dar las explicaciones en ese sentido, pues el mismo estudiante se basa en un estudio que no dice lo que él plantea dentro del artículo, pues ninguno de los puntos del estudio se refiere a los horarios.

ARTÍCULO 2

Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Firma de convenio con la Municipalidad de Garabito

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que desde hace bastantes años, la Universidad, particularmente el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), ha estado firmando convenios con diferentes municipalidades del país, pero desde hace año y medio se han incrementado; en este caso, se firmó un convenio con la Municipalidad de Garabito, y, recientemente, con la Municipalidad de Aserrí.

Estima que son convenios muy importantes que le permiten al CICAP o a la Universidad darle una asesoría y una capacitación a las municipalidades en diferentes campos, particularmente en gestión de recursos en manejo de diferentes actividades, sobre todo de Administración.

Señala que a raíz de la asesoría que se da, desde hace 18 años, a la Municipalidad de San Antonio de Belén, en algunas reuniones de munícipes se ha conversado de los éxitos que ha tenido esa Municipalidad, por lo cual se han disparado una serie de acciones en ese sentido.

b) Becas a China

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que hace, aproximadamente, un par de semanas 10 estudiantes de la Universidad de Costa Rica que se fueron para Beijing, China, por motivo de las becas que se les dieron, para las cuales concursaron 150 estudiantes, pero solo podían escoger ocho para ir a estudiar mandarín y dos para posgrado.

Indica que los que van a estudiar mandarín van por un año y los de posgrado, por un período más largo. Hay de todas las áreas: de Ingeniería, de Ciencias, etcétera.

c) Artículo del Dr. Fernando Durán

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta, sobre el artículo del Dr. Fernando Durán, que, sin duda, fue muy desafortunado para la Universidad de Costa Rica, y en el contexto en el que están todas esas cosas pesan, pues están en un año de discusiones y negociaciones con el FEES.

Menciona que ayer conversó con el Dr. Durán sobre las cosas que le molestan de la Administración y de la Universidad en general, y su molestia es la misma en relación con lo que se ha conversado desde hace dos años; sin embargo, ella le reiteró la posición de la Administración, pero ya no sabe de qué manera hacerlo, pues personalmente y por escrito le ha dicho que el edificio Antares es para la Librería Universitaria, pero que por una emergencia, momentáneamente, el Instituto de Investigaciones Psicológica va a estar ahí por un plazo no más allá de dos años.

También conversaron sobre las diferencias que él siempre apunta en relación con las formas de manejo de Suministros.

Destaca que este tema fue una sorpresa desagradable para muchos y una experiencia sin consecuencias de ninguna naturaleza, porque el Dr. Durán seguirá ahí y las cosas siguen el mismo ritmo; no obstante, siempre le hacen daño a la Universidad.

d) Deserción estudiantil en la UCR

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa, sobre el artículo que salió publicado en un periódico nacional, de un estudiante, sobre deserción, que seguramente ella no estaba en el país cuando lo publicaron, porque no recuerda haberlo visto.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE se disculpa, porque no es un artículo, sino que se le hizo un enredo con otro artículo muy positivo sobre lo que significa la Universidad, de Carlos Denson, que dice: "Vocacional o intelectual".

Respecto al tema de deserción, aclara que fue un correo electrónico sobre la solicitud de Luis Alberto Bojorquez a la Asamblea Legislativa para que se modifique la *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica*; la idea es introducir una parte que diga que las

escuelas tendrán un porcentaje para que sus cursos se den en la noche, lo cual se sustenta en este informe, que es la deserción estudiantil en la educación superior. En el caso de la Universidad de Costa Rica fue elaborado por el Instituto de Investigación en Educación (INIE), en la Facultad de Educación, y por otras personas; es un estudio muy interesante.

El artículo fue aprobado en el año 2005 para ser publicado en algún lugar y no enfatiza que el asunto de los cursos nocturnos o la imposibilidad sea uno de los elementos fundamentales de la deserción y el más importante, sino que es el no poder ingresar a la carrera de su preferencia. Es un estudio muy interesante, pues hace un seguimiento de la deserción desde el año 1993 hasta 1998; sin embargo, valdría la pena actualizarlo, porque ya está bastante viejo.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que a menudo se habla de deserción, donde siempre se encasilla mucho lo que es un estudiante desertor, que, por cierto, no es la palabra más adecuada, por lo cual habría que empezar por cambiar esos términos, que es algo que ha planteado en CONARE, que es donde se ha discutido más sobre estos estudios.

Expresa que los estudios de deserción que existen son con parámetros muy rígidos. En lo personal, no le gusta el uso de ese término, un estudiante es desertor después de cinco años de estar en la Universidad; es decir, si no se gradúa en ese período, es desertor.

Señala que hay un estudio del CEA y del CONARE que ha sido muy usado en la prensa para descalificar a la UCR y a las universidades públicas en general, que hace mucho daño.

Agrega que les ha dado seguimiento a algunas de las cohortes que ahí mencionan, con los funcionarios de la Oficina de Registro e Información; el panorama es muy diferente, porque un estudiante está en la UCR y no se gradúa en cuatro, cinco o seis años, pero se va y, vuelve y a veces, está dos, tres o un año afuera y regresa; al cabo de diez años, lo que algunos de esos estudios señalaban era que no había un porcentaje mayor al 40% de graduación; en algunas de las graduaciones sí era superior al 70%, pero en plazos mucho más largos –de ocho o diez años–, lo cual no es un aspecto que interese mucho insistir en decir que sí; se sabe que hay una población que tarda más de diez años en graduarse en la Universidad.

Comenta que no fue muy halagador el resultado, pero al mismo tiempo refleja esa condición de que la gente se va y vuelve. Hay una movilidad de estudiantes, de una población, que trabajan se casan y tienen una serie de obligaciones fuera de la Universidad, que los hace ir muy lentamente o irse, incluso, por algunos años y regresar. A esa cohorte, como llaman en los términos de esos estudios con los funcionarios de la Oficina de Registro e Información, personalmente le dio seguimiento y resultó que sí se graduaban, pero en plazos de ocho, diez y hasta hay uno que lo hizo en once años, y son muy buenos estudiantes, lo que sucede es la metodología o filosofía que envuelve este tipo de estudios. Estima que es algo que habría que empezar a discutir y cambiar.

Manifiesta que un estudiante desertor es aquel que no se gradúa en cuatro años y que se va de la Universidad, pero muchos se van y se gradúan en una universidad privada, y regresan a la UCR a terminar de graduarse como debe ser. Está consciente de

que muchos de los estudios los ha hecho la misma Universidad, por lo que habría que empezar a cambiar un poco la metodología y afinar un poco la forma como se conceptualiza este espacio.

Indica que en CONARE se ha discutido mucho y con la gente del CEA, porque los parámetros son muy rígidos; entonces, se hacen daño al decir que se tiene una población desertora muy alta y, realmente, parte de los beneficios que el sistema de educación superior pública les da a los estudiantes de este país, es esa flexibilidad de hacer la carrera a medio tiempo, un cuarto de tiempo y mantener siempre el expediente abierto para poder regresar a la Universidad a concluir los estudios.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comparte la preocupación de la Dra. Yamileth González, en el sentido de que “deserción” es una palabra que, aparte de estigmatizar, invalida, porque los desertores y las desertoras tienen motivos, muchas veces, que no siempre son de su control; además, no deberían llamarse de esa manera, ya que se supone que alguien que deserta es porque tiene la opción de seguir y controla la situación; sin embargo, en muchos de los casos no sucede de ese modo.

Expresa que ese fenómeno en la secundaria se denota muy bien, pues han hecho estudios, sobre todo de especialistas en adolescencia y juventud, en los cuales hay una discusión de si la palabra es deserción o si es realmente un sistema educativo expulsivo.

Conoce al profesor Allan Abarca, quien es politólogo y labora en la Escuela de Ciencias Políticas y la Escuela de Salud Pública; le parece interesante pedirles tanto al profesor Allan Abarca como a la señora María Alejandra Sánchez, quien elaboró este trabajo de reflexiones de las unidades académicas dirigidas a las autoridades como insumo para la discusión de propuestas políticas.

Con respecto a la autoevaluación y acreditación, indica que es conveniente que se den un espacio para que ambos puedan plantear al Plenario, muy concretamente, cuáles fueron los motivos para utilizar la palabra deserción y no expulsión, así como lo están visualizando.

Cree que se debe hacer una reflexión en relación con estos síntomas; considera que son síntomas que se están dando en la Institución, a los que les deben poner atención; igualmente, deben tener claridad sobre lo que están discutiendo, si es el tema de la deserción o la temática de necesidades de ajustes; por ejemplo, en algunos programas, horarios, etc., lo que es totalmente diferente; es decir, no se estaría hablando de deserción.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ estima que ese es un asunto importante; de hecho, le han puesto atención y se le pondrá más cuidado.

Exterioriza que la Universidad tiene, en este momento, un uso mucho más intenso que en el pasado un horarios de 7:00 a. m. a 10:00 a. m., no fue fácil esa discusión con algunas unidades académicas, porque estaban acostumbrados a tener un horario de 9:00 a. m a 1:00 p. m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m., ese era el gran núcleo de curso en la Universidad; esto fue muy difícil incluso con la Escuela de Estudios Generales, y que pudieran desagregar más (de 7:00 p. m. a 10:00 p. m). los cursos para que la Universidad estuviera más abierta a los estudiantes con mayores opciones, lo cual se ha ido consolidando, al igual que el uso del tercer ciclo, que se ha implementado de manera muy

fuerte en la Universidad, ya casi se ha convertido en un tercer ciclo de verdad y no en el curso de verano eventual, con algunos cursos ha ido creciendo. La cantidad de cursos que se dan en este ciclo es bastante significativa; además, se utiliza la Universidad los sábados, siendo la intención de hacer un uso más intenso de las instalaciones físicas.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR saluda a los compañeros y compañeras del Plenario. Agradece a la Dra. Yamileth González todo lo expuesto.

Indica que es un fiel creyente de que no hay deserción en la UCR ni en las universidades públicas; tiene muchos ejemplos en los cuales la temporalidad de la suspensión de estudios ha significado un paso importantísimo en la vida particular de muchos estudiantes, lo que significa que hay muchos estudiantes que ingresan a la Institución con la ilusión de seguir una carrera, pero con algunas pocas excepciones como las carreras de Medicina, Odontología, Microbiología, Farmacia y las del Área de la Salud, en donde el estudiante prácticamente está obligado a ser un estudiante de tiempo completo, en el resto de las carreras, el estudiante no está obligado a ser un estudiante de tiempo completo; entonces, esto responde a una necesidad estudiantil muy importante, que es su capacidad de supervivencia como estudiante; ser estudiante tiene un costo para la familia si no tiene una beca o si tiene una beca parcial bastante importante, en muchas familias cuando el estudiante pierde un curso, lo han dejado de apoyar. Esa situación, en materia de universidad privada, es sustituida por el estudiante trabajando y estudiando a como pueda; en la noche, con costos altísimos que a veces absorben todo su salario, dado el nivel de salarios y el costo de las universidades privadas.

Asimismo, indica que en la UCR y en las otras universidades públicas, existe una enorme cantidad de carreras y el mecanismo de examen de admisión para trasladarse de carrera, para algunos estudiantes, o su promedio ponderado en la carrera; eso les abre posibilidades no solamente de carrera sino de horarios, porque hay carreras en donde estos son tan rígidos que hay estudiantes que no los pueden matricular; entonces, los estudiantes buscan nuevas oportunidades y si tienen opciones en la educación privada, pueden incorporarse en ella; no obstante, ese no es el caso de la mayoría de los estudiantes que ingresan en la UCR.

Reitera que es un convencido de que no hay deserción ni en los niveles en los cuales ha sido planteado por los estudios, ni en los mecanismos utilizados para eso; está convencido de que lo que hay es una suspensión temporal o una reducción del número de cursos, por muchas circunstancias. Las circunstancias son, en este momento, motivo de preocupación de la juventud por tener recursos económicos en una sociedad consumista; lo ve en familiares cercanos, en hijos de amigos y de personas cercanas, inclusive en el propio hogar, en donde hay una tendencia de decir: "yo tengo posibilidad de trabajar", aunque sea haciendo equis cosa; eso reduce las posibilidades de estudio. Hay muchos padres y madres que hacen un gran esfuerzo para convencer al hijo de que debe estudiar cueste lo que cueste, para que su futuro sea mejor; esa posibilidad solo la abre la UCR. Está seguro de que si se hace un estudio por carné y un seguimiento real de los estudiantes, se van a encontrar una cantidad de fenómenos increíbles.

Menciona que participó en varias ocasiones en la matrícula en educación en los programas de enseñanza compartida; por ejemplo, en el Área de Ciencias, la matrícula fue de tiempo completo, sino de tiempo parcial, lo que significa que prestar atención en desmedida a estudios que, como expresó la Dra. Yamileth González, son extremadamente rígidos y donde un número diferencia el verdadero problema, se cae en

situaciones como la publicada en el periódico *La Nación*, en donde se señala que son más el porcentaje de los estudiantes que se quedan de séptimo a décimo que aquellos que llegan a bachillerato, por lo que se publican unas cifras espeluznantes. Desea saber si esos números tienen un fundamento o si es una cifra que es la suma de una serie de fenómenos y que al sumarlos hace parecer que se acrecienta.

Comparte la posición de la Dra. Yamileth González, en cuanto a que los estudios en la Universidad deberían ser mucho más cuidadosos a la hora de plantear ciertas características, sobre todo con el tema de deserción, porque solamente alguien deserta si abandona la Universidad y se gradúa en otra institución de enseñanza superior; si eso sucede, hay una deserción real; si no es así, está abierta la puerta de la Universidad por años.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que prefiere ver cuál fue la racionalidad con la cual se plantearon esos estudios e incluso discutirlo aquí, pues tiene que ver mucho con las políticas institucionales.

Le parece que son como tres temas a los que se les debe poner mucha atención. Espera que sea posible invitarlos al Plenario pronto.

EL ING. FERNANDO SILESKY saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Manifiesta que este es un asunto que se debe ver con mucho cuidado el aspecto que se está citando sobre ocupación del espacio en un día.

Expone que la experiencia que tiene es que cada vez más se ocupan aquellos horarios de 7:00 a. m. a 9:00 a. m. y de 4:00 p. m. a 9.00 p. m.; si se desea obtener campo en ese horario no hay espacio en la UCR, esto se debe a una tendencia peligrosa sobre la "cuartificación" del tiempo completo; es decir, cada vez hay más profesores con tiempo parcial que trabajan tiempo completo fuera de la Universidad y vienen a la UCR a impartir lecciones dentro de esas horas; de modo que son las que se están ocupando y realmente, aunque es importante tener un porcentaje de profesores contratados por tiempo parcial la Universidad, se debe sustentar, en el trabajo del académico, tiempo completo de más de tres cuartos de tiempo. De ahí que ese planteamiento que hace el estudiante, en el sentido que no se está dando posibilidad para que se estudie por la noche, es totalmente falso, de acuerdo con la experiencia que ha tenido.

El otro aspecto al cual la Administración le ha dado mucho interés –de lo cual es testigo–, es lo que se llama la autoseparación temporal de los estudiantes. Añade que una de las causas que genera esa separación temporal son los cursos básicos en las carreras, en forma general, pero básicamente en los cursos de Física, de Matemática y Química; eso se debía antes a que si el estudiante perdía alguno de esos cursos al bajársele las notas y al tener poca disponibilidad de los grupos, el estudiante pasaba hasta cuatro semestres fuera para poder volver a matricular ese curso; es decir, había un quiebre importante y, en ese proceso el estudiante tenía que ir a buscar trabajo, hasta que se le diera la oportunidad volvía, pero en los últimos años las estadísticas están sumamente claras; casi no hay matrícula donde el estudiante no se pueda matricular, porque se han dado todos esos recursos para que el número de los grupos de los cursos básicos sea lo más conveniente para que casi todos los que se quedan y quienes lo tienen que llevar, los puedan matricular.

Cree que si en los últimos cinco años se hace una estadística sobre cuál es el impacto, se van a tener datos muy positivos en ese sentido, así como en el mejoramiento de las promociones de todos esos cursos, porque el hecho de que un estudiante pierda un curso e inmediatamente lo pueda llevar, da muchas posibilidades para que lo pueda ganar; entonces, estima que las estadísticas deben ir hacia los esfuerzos que está haciendo la Institución cuando se ha acogido el tema de fondo y se han visto los aspectos que realmente impactan, sobre lo que él llama la autoseparación temporal de los estudiantes.

EL SR. RICARDO SOLÍS, en cuanto a los cursos nocturnos y la deserción, considera que en la Universidad sí se ha venido haciendo; recuerda que hace dos años se ha estado haciendo y tratan de ampliar los cursos nocturnos, incluso que no sean de mañana, y un mejor aprovechamiento del espacio físico de la Universidad; además, se ha venido con esa política, lo cual es muy importante; sin embargo, la preocupación que exterioriza el compañero Luis Bojorge, caso que presentó hace algún tiempo la carta y lo que había publicado. Es una situación real, en el sentido de que hay muchas carreras en las cuales los cursos solo se imparten durante el día, ya que los cursos de formación general, antes de que se lleven cursos propios de la carrera, sí tienen una variedad de horarios; sin embargo; por ejemplo, en el caso de Ingeniería, muchas veces se abre si acaso un grupo nada más, porque o son muchos estudiantes y no son en horarios nocturnos. Hay otras carreras, sobre todo el área de Ciencias Económicas, que sí están más orientadas a una población nocturna y tienen esa facilidad. No obstante, el problema que presenta el compañero es real y muy concreto, ya que argumenta que no puede estudiar, porque no hay cursos de noche, por lo que no puede continuar con la carrera y tiene que trabajar.

Enfatiza que es un caso real y como este deben haber otros, por lo que el estudiante tiene dos opciones: logra que abran cursos en horario nocturno o se tiene que ir de la Universidad. Agrega que se reunió con este estudiante, quien le expresó que solo esas dos alternativas tenía; no obstante, no es su deseo abandonar la Universidad, sino que espera graduarse en Ingeniería Industrial, en la UCR.

Reitera que esta problemática es real existente; no se adelantaría con el tema de la deserción; de hecho, tampoco le parece el uso de ese término, porque hay muy pocos los que voluntariamente deciden irse.

Cree que hay condiciones sobre estas; se habló cuando se discutió en el tema del acceso a la educación superior, cuando venía el informe de la Vicerrectoría Estudiantil y decían que hay condiciones sociales y que si no se hace algo al respecto, lo que se hace es reproducir esas condiciones para el acceso a la educación superior; igualmente, sucede en la permanencia, porque es mucho más fácil para alguien que no produce presión para la familia que la persona esté estudiando y continúe estudiando, porque no tiene que preocuparse por trabajar, hacer un préstamo u otro, por lo que las condiciones para hacerlo le facilitan el poder estudiar.

Menciona que la Universidad tiene todo el sistema de becarios, que ayuda, pero no pueden obviar una realidad nacional que impacta al estudiante de la Universidad como parte de esa realidad.

Manifiesta que no se aventuraría a decir que en la Universidad no hay personas que se van, porque las condiciones lo obligan a hacerlo; en ese sentido, no estaría tan seguro, porque sí lo hay y hay personas que han dicho: “yo me fui a estudiar a una universidad privada, porque los horarios me servían más y me endeudé, y ahora estoy viendo a ver cómo estudio”, otros dicen que han tenido que dejar de estudiar para trabajar, y puede ser que después vuelvan algunos, pero otros no, y no hay un estudio claro, por lo que tampoco puede decir que son la mayoría o la minoría o equis porcentaje.

Destaca la importancia, y precisamente hizo énfasis, en el sentido de que cuando se habló de la inequidad de la casa de la educación con el informe de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a ese informe le faltó una segunda etapa, que es la permanencia del estudiantado (inclusive por regiones; por colegio de procedencia, por condición social y la graduación de esos estudiantes).

Señala que ese estudio es significativo, porque les daría mucha información acerca del ingreso, por lo que ahora hay que ver qué pasa después, porque ahí quedan cuatro años, en el mejor de los casos, pero casi nunca es así, porque por lo general son de cinco a ocho años y ver cómo se desarrolló eso, y al final poder ver quiénes se están graduando en la Universidad; es decir, el mismo estudio que se hizo para hacer un diagnóstico en la Universidad no en el sentido de señalar y poner el dedo en la llaga, sino de poder hacer un diagnóstico para definir qué medidas se pueden tomar para corregir aspectos que haya que corregir, o comentar cuestiones que hay que fomentar, si se está haciendo bien o hay debilidades.

Opina que quizá la falta de ese estudio puede tener a la Universidad haciendo un poco de política ciega, en el sentido de que no se puede tener claro, porque todos pueden tener impresiones y nociones de lo que puede estar pasando, han conversado y lo que han visto y demás, pero es muy diferente un estudio como el que hizo la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para ingreso, pero para todo el desarrollo del estudiante a nivel académico, lo cual sería muy importante para poder, con base en datos científicos de estudios, decir lo estamos haciendo muy bien, cométemelo o hay que corregir esto o lo otro, y hacer las correcciones del caso.

ARTÍCULO 3

Informes de miembros

Los señores y las señoras miembros se refieren a los siguientes asuntos:

- **Huelga en el Hospital San Juan de Dios**

EL SR. RICARDO SOLÍS expresa que tiene entendido que hoy el Hospital San Juan de Dios amaneció rodeado de la Policía antimotines; además, del cuerpo de seguridad del hospital.

Esa situación le preocupa, dado que esto denota claramente una tendencia de represión a las exigencias y movilización dentro de una acción que es completamente válida, como es la huelga.

Le pareció importante compartir con todos y todas el asunto, y que se enteren del pliego de demandas de los funcionarios del Hospital que están participando en la huelga. Considera que las demandas son justas, lo que hacen es comunicar un llamado de solidaridad.

Estima que el Consejo debería publicar un mensaje solidarizándose; no obstante, hay mucha información que hay que recabar para poder hacerlo, incluso dentro de las mismas potestades de este Órgano Colegiado, pero sí le parece importante por el tema de la represión, y en eso sí el Consejo Universitario tiene que ser muy contundente, ya que no puede quedarse callado ante el hecho de que el Hospital San Juan de Dios se encuentre rodeado de la Policía antimotines y por el cuerpo de seguridad del hospital.

Resalta la importancia de que el Consejo se pronuncie y en caso de que no lo pueda hacer solidarizándose con la huelga, porque no se conoce toda la información, por lo menos un comunicado donde solicite que no haya represión ante ese tipo de movimientos, sino que se estudien las necesidades y la viabilidad de solventarlas; de manera que los cuerpos antimotines se retiren, pues una huelga es legal dentro del régimen del país.

- **Financiamiento de la FEUCR**

EL SR. RICARDO SOLÍS recuerda que hace un año la Contraloría General de la República envió un oficio, en el cual se le informaba a la FEUCR que se tenían dos opciones para seguir manteniendo la presupuestación: uno, haciéndolo mediante cédula jurídica, como ente privado, y otra, por medio de los mecanismos internos de la Universidad, con una unidad ejecutora. Ante lo cual la FEUCR se opuso por las razones que todos y todas conocen.

Expone que no es el deseo de la FEUCR ser un ente privado, ya que consideran que son parte de la Universidad. En cuanto a funcionar como una unidad ejecutora común y corriente como puede ser cualquier unidad académica, socavaría todo el funcionamiento del movimiento estudiantil, inclusive la misma independencia frente a la Administración que se ha venido manteniendo a lo largo del tiempo.

Añade que esta situación ha tenido impactos muy serios en el movimiento estudiantil, pues hay gran cantidad de necesidades y demandas; debido a las circunstancias, hay compañeros que se han endeudado y que asumieron, inclusive, deudas de las asociaciones, por lo que las están pagando directamente ellos; además, han surgido problemas en la contratación del personal de la FEUCR, los cuales se han ido solventando, así como necesidades en general del movimiento estudiantil como los compañeros que apoyan en la Casa de Matemática o en la Escuela de Ingeniería, los soportes a representaciones estudiantiles en el exterior y otros que se han visto socavados por esta falta de funcionamiento; asimismo, el funcionamiento ordinario de la FEUCR, dado que no han podido llevar a cabo las funciones que se hacían normalmente por la falta de recursos, ha afectado no solo al conjunto de la FEUCR (al Directorio), sino, también, a las asociaciones y otros entes involucrados.

Indica que se enteró de un oficio de la Oficina Jurídica (OJ-0120-2008), en el cual se hace referencia a esta problemática; de hecho, no lo conocen ni se le ha hecho llegar a la FEUCR, pese a la importancia que su contenido tiene para la FEUCR. Le parece grave que esta información se haya mantenido en la Administración y que no se les haya hecho

llegar. El oficio tiene fecha de enero 2008 y fue recibido por la Vicerrectoría de Administración en febrero 2008.

Enfatiza que el criterio de la Oficina Jurídica es que la Universidad puede seguir transfiriendo a la FEUCR los recursos correspondientes al movimiento estudiantil, mediante la inclusión de este rubro en el presupuesto institucional, sin que sea necesario que la FEUCR modifique su estructura ni, mucho menos, que se constituya un sujeto privado en la Institución, por lo que la falta de la personería jurídica de la FEUCR no es un obstáculo para que la Administración la dote de recursos.

Exterioriza que el que se haya ocultado esa información le molesta mucho, pues es una grave ofensa al conjunto del movimiento estudiantil el que no se le haya dado a conocer esta información a la FEUCR, pese a que la carta enviada por el M.Sc. Héctor González solicita el criterio de la Oficina Jurídica al respecto, iba con copia al Director de la FEUCR; no obstante, la respuesta no. Lo cierto es que nunca se les comunicó pese a la importancia para la FEUCR, pues se señala que la Universidad puede continuar girándole el dinero al movimiento estudiantil, ya que no hay ningún impedimento jurídico legal que lo impida.

Agrega que ya ha transcurrido un año en la discusión de este asunto, inclusive pasaron cinco meses de que fue recibido este oficio por la Vicerrectoría de Administración, pero nunca se le comunicó al movimiento estudiantil nada al respecto, pese a ser una de las partes interesadas en el conflicto.

Menciona que el que no se haya remitido dicho oficio al movimiento estudiantil no es un descuido, por lo que siente que el haber ocultado esa información es un ataque, ya que pese a que había una solución al conflicto, se permitió que la FEUCR continuara sin los recursos necesarios que requiere para solventar las necesidades básicas. Insiste en que esto es grave, pues la Administración ha dejado a la FEUCR sin financiamiento.

Reitera que cuando en la FEUCR se enteraron de la existencia de este oficio y que no se les comunicó nada al respecto, les molestó mucho, dado que no encuentran justificación para que la Administración una vez recibido el criterio de la Oficina Jurídica, (nota desde el mes de febrero 2008) no se haya dado a conocer este a la FEUCR.

Comprende que en este caso puede ser potestad de la Administración decir: “este es un criterio de la Oficina Jurídica y nos lo reservamos, porque no es vinculante”; sin embargo, considera que es una gran falta de respeto hacia el movimiento estudiantil que esto se haya mantenido a lo interno y no se le haya remitido una copia a la FEUCR para que tuviera conocimiento al respecto.

Manifiesta que el movimiento estudiantil se reunió con un grupo de funcionarios de la Contraloría General de la República, e incluso se le solicitó al M.Sc. Héctor González que los acompañara, lo cual no fue posible.

Detalla que esa reunión surgió a raíz de una carta enviada por la Contraloría General de la República, en la cual preguntaba cómo estaba el asunto con la FEUCR y por qué no se han girado los recursos.

Manifiesta que se reunieron con el señor Luis Fernando, un asesor y dos fiscales, con el fin de estudiar el tema de la FEUCR; al explicarles la condición en que estaba la

FEUCR, cómo ha venido funcionando con la cuenta de la UCR, que es la que gira los recursos, los personeros de la Contraloría General de la República les indicaron que estaban inmersos en una discusión innecesaria, ya que lo único que se debía hacer era una modificación interna, puesto que fue mal presupuestado al haberse incluido en la partida transferencias a entes privados sin fines de lucro, a nivel presupuestario, pues la FEUCR no es un ente privado; por lo tanto, no tiene personería jurídica y es una entidad de la Universidad que maneja una cuenta corriente; de modo que lo único que se tiene que hacer, a nivel presupuestario, es cambiar los recursos de la partida “fondo específico sin asignación presupuestaria”, inclusive es una modificación interna, no tiene que pasar por presupuesto extraordinario, solo se pasa a la partida para objeto del gasto y, luego, se traslada ese dinero de la cuenta en la que está ahora a la cuenta que se ha venido manejando para que la FEUCR pueda continuar funcionando como antes. Asimismo, los funcionarios de la Contraloría General de la República expresaron su deseo de reunirse con todas las partes involucradas para conversar al respecto.

Desconoce si pueden entender el grado de indignación que sienten al haber tenido que pasar un año sin financiamiento, con todas las necesidades que han tenido que enfrentar, para venir a enterarse de la existencia del oficio emitido por la Oficina Jurídica, donde se indica que no hay problema de girar los recursos a la FEUCR, lo cual fue corroborado por la Contraloría General de la República. Preguntó si se podían seguir firmando cheques, a lo que se le respondió que sí, pues es una decisión y potestad que tiene la Universidad, y puede hacerlo en su estructura interna.

Insiste en que esto es un ataque directo hacia el movimiento estudiantil y su funcionamiento por parte de la Administración, pues hasta cierto punto ha sido un cómplice pasivo, ya que se queda sin hacer nada, pese a que tiene potestad de decirle a la Contraloría General de la República “no me acojo a lo que se indica en el dictamen”, tal y como se procedió con el asunto del nombramiento del Contralor, por lo que resulta claro que se argumenta lo de la autonomía solo para algunos casos, entre los que no está el movimiento estudiantil, dado que no se dio una acción más contundente en ese sentido por parte de la Administración.

Concluye que con lo expresado por los personeros de la Contraloría General de la República, así como el criterio de la Oficina Jurídica dejan ver que no se trata de un ataque indirecto, sino que la Administración oculta información al movimiento estudiantil, en la cual se señala que se le puede girar dinero al movimiento estudiantil.

Enfatiza que este es un problema grave, si se ve a la Federación de Estudiantes como un ente constituido en el *Estatuto Orgánico*; es decir, es la Administración negándole recursos establecidos estatutariamente a la Federación de Estudiantes, que es una entidad que aparece en el Estatuto, no es un ente ajeno a la Universidad que pueda decidir si le parece o no que se le den los recursos. Le preocupa lo serio y delicado de este asunto, el cual el movimiento estudiantil lo va a tomar como lo que es.

Piensa que lo que procede es hacer lo sugerido por la Contraloría General de la República, de realizar una modificación interna, ya que no es un proceso delicado; además, permitiría hacer el traslado de los recursos a la cuenta del movimiento estudiantil.

Señala que se han reunido varias veces con el M.Sc. Héctor González; desconoce quiénes estaban enterados del criterio emitido por la Oficina Jurídica, pero tiene la certeza

de que el Vicerrector de Administración sí lo conocía, ya que este fue recibido por la Vicerrectoría de Administración y va dirigido al M.Sc. González Morera, por lo que no cree que se haya traspapelado y que no lo haya visto; de hecho, ese argumento no puede ser una salida a esta situación.

- **Informe de participación**

LA M.Sc. MARIANA CHAVES saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Expresa que recibió una nota de la magistra Olga Marta Rodríguez Jiménez, profesora del Programa de Aptitud Académica del Instituto de Investigaciones Psicológicas.

Añade que la magistra Rodríguez envió un informe sobre el XII Congreso del College Board Monterrey, México, a cada uno de los miembros del Consejo; además, está interesada en presentarlo y que conste en actas la presentación de dicho informe. Asimismo, la actividad fue beneficiosa para todos los que participaron.

Trajo a colación lo anterior a solicitud de la magistra Rodríguez.

- **Mina a cielo abierto de Miramar**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que en cuanto a lo expresado por el Sr. Ricardo Solís se encuentra sorprendida por el oficio de la Oficina Jurídica, el cual es consecuente con la información que les había dado la Contraloría General de la República cuando se reunieron en octubre del año pasado.

Recuerda que los personeros de la Contraloría General de la República les manifestaron que no entendían por qué se había hecho esta complejidad, porque, en realidad, era un mecanismo muy sencillo, inclusive no ha olvidado las palabras de la persona encargada que, en efecto como expresó el Sr. Ricardo Solís, son consecuentes con el oficio emitido por la Oficina Jurídica.

Exterioriza que después de un año de escuchar, por parte de los diferentes sectores acerca del problema que enfrenta la FEUCR y el conflicto interno que ha causado esta situación en el movimiento estudiantil, le parece que la solución que plantea la Oficina Jurídica es directa y sencilla para ser ejecutada. Solicita que se tomen acciones inmediatas para que esto se solucione.

Por otra parte, indica que se reunió con los representantes de la Federación de Conservación del Ambiente (FECOM) y le comentaron que están haciendo una serie de gestiones en la Defensoría de los Habitantes y en la Asamblea Legislativa.

El motivo de la reunión fue el deseo, por parte de este grupo, de plantear la inquietud que tienen en relación con la minería a cielo abierto, particularmente con el problema que se suscitó en la mina de Miramar.

Relata que el año pasado se produjo un deslizamiento de grandes dimensiones que obligó a cerrar la mina, dado que hasta la planta de procesamiento fue cubierta por un material que se deslizó, así como la laguna de procesamiento de material.

El hecho es que la mina se cerró, pero el deslizamiento quedó ahí y no se hizo nada. Uno de los materiales que están ahí comprometidos es el cianuro, el material continúa deslizándose hacia el río y la cuenca, y nadie ha intervenido o tomado alguna iniciativa en ese sentido.

Seguidamente, da lectura a una noticia publicada el lunes 5 de mayo de 2008 en Diario *Extra*, que a la letra dice:

(...) A dos años de iniciarse el proceso de extracción, el 22 de octubre del año pasado, un derrumbe provocó que quedara semi enterrada la planta de procesamiento, cuyo valor ronda los \$10 millones y parte de la pila donde estaban procesándose miles de litros de agua con el oro, y materiales pesados como el metasulfito, cobre y cianuro.

(...) El daño fue irreparable, la laguna quedó enterrada junto con la planta de procesamiento donde estaba los materiales pesados, de los cuales todavía no se ha informado con exactitud cuáles eran. Quedaron sepultados bajo miles de toneladas de barro.

Lo peligroso es que a pocos metros del derrumbe están las nacientes Moctezuma 1 y 2, la Quebrada del Padre y el Río Ciruelas.

Las fotos tomadas por el Presidente Municipal de Montes de Oro, Rónald Morales, quien llegó al lugar pocas horas después del alud, indican que la geomembrana que se había instalado para impedir la fuga del agua con oro, cianuro, cobre y otros materiales pesados se rompió.

“ Como si fuera papel higiénico. Me parece muy raro, porque nos habían dicho que era irrompible y que por ello deberían estar confiados de que no habría ninguna contaminación, pero al menos puedo dar fe de que ese día estaba rota y que ese día, 23 de octubre de 2007 había barro y salidas de agua por todas parte” (...)

Manifiesta que, desde el 23 de octubre de 2007, dichos materiales permanecen ahí tal y como lo dejó la mina, por lo que el derrumbe no ha sido contenido y los materiales continúan deslizándose. Esto está a nueve kilómetros del Golfo de Nicoya, con ríos que llevan hasta el propio Golfo. Por esa razón, FECOM está tocando todas las puertas, ya que han recurrido a todas las instancias pertinentes en el país para que planteen qué es lo que se va a hacer al respecto y qué acciones se van a tomar para contener el derrumbe.

Añade que en las fotos que le mostraron se puede apreciar que se trata de un derrumbe de dimensiones impresionantes, por lo que han acudido al Ministerio del Ambiente, a la SETENA, entre otros, y nadie les ha dado una respuesta. Por otra parte, no se tiene un informe que indique qué es lo que hay allí y qué es lo que se está deslizando, así como si hay alguna medida de contención.

Asimismo, los personeros de FECOM le plantearon que como parte del proceso de presión, al menos para que se dé un informe, se investigue y se diga qué se va a hacer ahí, si la UCR y, en particular, el Consejo Universitario puede conformar una comisión especial con especialistas de la Institución para que revisen la documentación y el caso, con el fin de que se haga un pronunciamiento o excitativa a las instancias gubernamentales correspondientes, para que tomen algunas medidas a fin de impedir que

esto siga dándose, por lo menos para que haya información y los vecinos sepan qué es lo que está allí.

Destacaron el importante papel que cumplió la Escuela de Geología en el caso de Sardinal con el informe del acueducto, por lo que le hicieron la petición de que se conformara una comisión especial para que analice toda la documentación, por lo que lo trae al Plenario.

Desconoce cuál es la vía para hacer una solicitud de conformación de una comisión especial para que analice esta situación, y si el plenario está de acuerdo en que se haga.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE supone que el proceso por seguir es el que se ha utilizado en los otros temas, donde un miembro lo propone y la Dirección del Consejo trae la conformación de la comisión que se hará responsable del caso.

Recuerda que para la conformación de la Comisión de emprendimiento, el mismo Consejo aprobó su creación de esa comisión, por lo que sugiere a la Dra. Montserrat Sagot que presente el caso como una propuesta para el Plenario.

Expresa que la propuesta tiene un objetivo y este es ver si el Consejo Universitario se pronuncia, aunque no es lo típico.

- **Presentación del texto: *Las fronteras de la luna y el sol***

LA ML. IVONNE ROBLES comparte con el plenario que ayer se presentó la magnífica obra *Las fronteras de la Luna y el Sol*, de la escritora María Pérez Yglesias. En la actividad, participaron el Dr. Rafael Cuevas, la Dra. Ligia Bolaños y el magister Francisco Enríquez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

Agrega que desea aprovechar la oportunidad para destacar el programa de actividades que ha organizado el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo interés es comentar textos literarios que, de una u otra forma, inscriben lo social de Costa Rica y de la región centroamericana.

Estima que sería de gran apoyo para el campo literario que otras facultades manifiesten la inquietud e interés por conocer, más a fondo, otras áreas de la Universidad de Costa Rica, que también se ocupan de leer lo social en el país y el continente; en este caso, América Latina.

Exterioriza que fue muy importante conocer las diferentes concepciones que se presentaron y, además, le llenó de gran regocijo el hecho de que después de la presentación, doña María Pérez (en quien siente mucha complacencia, porque fue su profesora de Literatura Costarricense) invitó a los asistentes para que exteriorizaran su opinión; se escuchó un conjunto de voces muy importantes interpretando el texto literario.

- **Conversatorios de la Comisión de Política Académica**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que el 12 de junio concluyeron los tres conversatorios que se habían programado por parte de la Comisión de Política Académica. Manifiesta su satisfacción y agradecimiento a todos los compañeros y las compañeras del Consejo Universitario, y la comunidad universitaria que participaron en

los conversatorios, debido a que generaron aportes muy valiosos. Agrega que se está trabajando en el procesamiento de la información.

- **Visita de la Universidad de Pompeu**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta que la semana pasada tuvieron la visita del Dr. Fernando Benavides, de la Escuela de Salud Pública, de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, y el Dr. Jorge Delclos, de la misma Universidad y que, además forma parte de un convenio con la Universidad de Texas, en Houston. Ambos participaron en tres actividades importantes de mencionar. En primer lugar, se realizó una reunión con autoridades de la Escuela de Tecnologías en Salud y de la Escuela de Salud Pública, con el fin de explorar algunas vías de colaboración entre esas dos unidades académicas; de hecho, se está hablando de reforzar el área de Salud Ocupacional y Ambiental en ambas unidades. Posteriormente, en horas de la tarde, participaron en un conversatorio, al que asistieron miembros de la comunidad universitaria. Agradece al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y a la profesora Nancy Piedra por establecer el primer contacto; posteriormente, la Oficina de Salud y otras instancias universitarias se involucraron.

Posteriormente tuvieron una reunión en la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, con la Dra. Ana Sittenfeld Appel, y los canales de cooperación quedaron abiertos; ahora solo falta que se puedan implementar los proyectos que se propusieron en ese momento.

EL ING. FERNANDO SILESKY propone realizar un conversatorio, breve, entre los miembros del Consejo Universitario, en donde cada uno exprese su percepción sobre los puntos más importantes que se dieron en los conversatorios, que sirvan de insumo para la Comisión de Política Académica.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ le indica a la Dra. Montserrat Sagot que queda a la espera de la solicitud para ver cómo se le da trámite a la situación que esta ocurriendo en Miramar, con la mina.

Por otra parte, indica, en relación con lo planteado por el Sr. Ricardo Solís, que desconoce si la carta era conocida por la Federación de Estudiantes; ni siquiera sabe si personalmente la conoció en otro momento, pero le parece que son ligeras las afirmaciones en torno a la posición y la actuación de la Administración, porque ha pasado un año buscando soluciones y salidas, en conjunto con los estudiantes, respetando la autonomía del movimiento estudiantil y su independencia.

Comenta que la carta de la Oficina Jurídica no cambia en nada lo que se ha venido haciendo, porque no dice que haya un mecanismo diferente al que han venido trabajando. Recientemente, conversó con don Héctor González, quien le señaló que conversó con el Sr. Ricardo Solís y el Sr. Luis Diego Mesén, quizás no precisamente sobre la carta, pero se tocó el tema del mecanismo y juntos asistieron a la Oficina Jurídica para trabajar sobre la situación, de manera que no se está ocultando información o documentos. Reitera que el procedimiento que menciona el Sr. Luis Baudrit coincide con lo que han venido trabajando.

Seguidamente, explica que la Oficina Jurídica menciona que el mecanismo es la inclusión de ese rubro en el presupuesto institucional, pero, desde luego, no como

transferencia, que es lo mismo que dice la Contraloría General; no como transferencia al sector externo. Se ha estado buscando un mecanismo diferente; de hecho, al final de la nota se menciona: *en consecuencia es necesario que tanto las autoridades universitarias como la Federación formulen un mecanismo ágil y óptimo de administración de la partida presupuestaria respectiva que permita la eficiente adquisición de bienes y servicios universitarios*; eso quiere decir que se debe optar por alguna de las salidas a las que han llegado, ya sea la cédula jurídica, una unidad ejecutora o alguna otra.

Agrega que le preguntó a don Héctor González si había una tercera salida y este le indicó no existe. Han estado buscando salidas de acuerdo con lo planteado por el Sr. Ricardo Solís, que es lo mismo que plantea la Oficina Jurídica en la nota, de manera que le parece un poco dura la afirmación de que la Administración ataca al movimiento estudiantil, y que es una administración contraria al movimiento estudiantil, cuando durante un año no han hecho nada más que buscar, junto con los estudiantes, salidas que permitan un funcionamiento adecuado del movimiento estudiantil; incluso, la Rectoría y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil han destinado recursos para que muchas de las actividades puedan continuar por su adecuado camino; gracias a ese apoyo, se pudo llevar a cabo la “Semana de bienvenida”, “la Semana Universitaria” y una serie de actividades que se han venido desarrollando de parte de las diferentes asociaciones de estudiantes y de la propia Federación.

Finalmente, señala que la interpretación que la Vicerrectoría de Administración le da a la nota es realmente similar a los caminos que se han venido siguiendo. Reitera que la nota de la Oficina Jurídica no agrega nada nuevo a lo que se ha venido trabajando como solución a la situación.

EL SR. RICARDO SOLÍS aclara que, en ningún momento, la Federación ha negado la ayuda que han recibido por parte de la Administración para llevar a cabo la “Semana de bienvenida”, “Semana Universitaria” e inclusive el seguimiento para encontrar la solución. El problema es que la nota de la Oficina Jurídica sí cambia la perspectiva, porque se ha venido discutiendo una tercera salida que incluye, necesariamente, la aprobación de un reglamento para poder empezar a girar esos recursos.

La nota de la Oficina Jurídica menciona una presupuestación por objeto del gasto, presupuesto que se ha elaborado en tres oportunidades diferentes, con las partidas, subpartidas y con las cuentas que maneja la Universidad de Costa Rica, que podría ser incluido en el programa de Vida Estudiantil para que se transfiera a la cuenta. Siempre se dijo que eso no se podía hacer, pero la Oficina Jurídica dice que sí se puede hacer, inclusive la propia Contraloría General de la República dijo que eso sí se puede hacer.

Se cuestiona cómo puede ser que la Contraloría General de la República no supiera que esa cuenta estaba a nombre de la Universidad de Costa Rica; a ese nivel de desconocimiento estaba la relación; inclusive ya se habían dado reuniones entre don Héctor González, para indicar por qué no tenían clara esa concepción. Ellos no tenían claro que eso era así; entonces, se les dijo a ellos, como representantes del sector estudiantil, que el procedimiento era muy sencillo, si la cuenta es de la Universidad de Costa Rica, esta debe ejecutar el presupuesto; cómo se haga a lo interno, es indiferente.

Destaca que la Federación de Estudiantes tiene claro que no se puede dar por transferencia con fines de lucro, porque no son un ente privado, pero hay que buscar un mecanismo ágil, y se dice que no hay un mecanismo ágil a lo interno de la Universidad,

pero la Federación ha venido utilizando un mecanismo que cumple con los requerimientos y se puede seguir utilizando.

Es del criterio de que han estado empantanados en una discusión que no es la discusión real, ya que la discusión real es: ¿puede la Universidad incluir ese presupuesto, aprobar la modificación presupuestaria en el Consejo Universitario y pasar los recursos a la cuenta que maneja la Federación?

Enfatiza que no es lo mismo tener una discusión con el Sr. Luis Baudrit, donde no se planteó la situación tal y como se hace en la nota, porque se consultó sobre otros mecanismos; ese fue el centro de la reunión y no cuál era su criterio sobre la situación, para que se diera la oportunidad de decir que se pueden seguir girando los fondos, solamente que es necesario definir el mecanismo; esa no fue la discusión que se dio, porque la discusión estaba orientada a un mecanismo de solución que planteaba la Federación, de una cédula jurídica transitoria, mientras se aprueba el reglamento.

Recalca que para él es muy grave que el oficio no se haya compartido con la Federación de Estudiantes. El hecho de que la Rectoría les haya brindado apoyo para llevar a cabo la "Semana Universitaria" y la "Semana de bienvenida" no quita la gravedad de que no se haya comunicado el oficio a la Federación, porque contiene el criterio de la Oficina Jurídica con respecto a la situación financiera de la Federación de Estudiantes, lo que le parece muy grave. No se puede justificar diciendo: "no lo compartimos, pero, igual, se lo dijimos, o se lo medio comentamos".

Seguidamente, le indica, con todo respeto, a la Dra. Yamileth González, que están hablando de dos cosas muy diferentes; el oficio debía haberse enviado a la Federación de Estudiantes. Se pregunta cómo puede ser que un criterio de la Oficina Jurídica, que se emite en enero, llegue en febrero a la Vicerrectoría de Administración y, a la fecha, no haya sido recibido por la Federación de Estudiantes; ellos lo obtuvieron por otros medios.

Manifiesta que en ningún momento se les indicó que existía un criterio de la Oficina Jurídica y que debían trabajar en la solución con base en ese documento, porque es la posición jurídica de la Universidad. Si no se estaba de acuerdo, se pudo haber dicho que no consideraban válida la posición de don Luis Baudrit por tales o cuales criterios legales, pero no puede ser que esa nota no haya llegado a la Federación de Estudiantes.

Personalmente, y con todo respeto, considera que eso no fue un descuido; eso fue a propósito, ya sea porque no les pareció pertinente o innecesario. Lo más lógico y conveniente era enviar copia de la carta a la Federación de Estudiantes; es más, es cuestión de procedimiento; si llega un criterio de la Oficina Jurídica, se envía copia a las partes involucradas; ahí, radica el reclamo.

Reitera que la solución se está planteando a raíz de la reunión que se llevó a cabo ayer con la Contraloría General de la República y con el oficio de la Oficina Jurídica, donde mencionan que el procedimiento es sumamente expedito, se podría estar hablando de que la próxima semana el plenario podría estar aprobando la correspondiente modificación presupuestaria y, al día siguiente, la Federación podría estar recibiendo los fondos. En unas semanas se podría solucionar un problema de un año, si se siguen las recomendaciones emitidas por la Oficina Jurídica; por esa razón, no se puede decir que eso no cambia la situación, porque sí la cambia; es en ese punto donde le parece grave el asunto.

Finalmente, señala que está consciente de que han venido acompañando las soluciones que ha planteado el movimiento estudiantil, pero nunca se compartió el criterio de la Oficina Jurídica con la Federación de Estudiantes, y eso es sumamente grave.

**** A las diez horas y veintiséis minutos, el Sr. Luis Diego Mesén entra en la sala de sesiones. ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que en la presente situación lo pertinente es que el movimiento estudiantil comparta con don Héctor González la información que tienen de la Contraloría General de la República, para resolver un asunto que ha durado mucho tiempo.

Por otra parte, solicita que se mantenga informado al plenario sobre los avances en la solución del conflicto, ya que es un tema que se ha discutido en repetidas ocasiones en el plenario.

ARTÍCULO 4

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una ampliación y una modificación de agenda.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE propone una ampliación de agenda para incluir la solicitud de permiso de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre y el MBA Walther González Barrantes, y la propuesta para nombrar a la persona que ocupe el puesto de Subcontralor, de forma interina, hasta que el Consejo Universitario nombre al Contralor.

Seguidamente, somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Posteriormente, propone al plenario modificar el orden del día para conocer de forma inmediata los puntos de la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Ampliar la agenda para incluir la solicitudes de permiso de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre y del MBA. Walther González Barrantes, y la propuesta para nombrar a la persona que ocupe el puesto de Subcontralor, de forma interina, hasta que el Consejo Universitario nombre al Contralor.**
- 2. Modificar el orden del día para conocer inmediatamente los puntos anteriores.**

***** A las diez horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González. *****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso, según oficio CU-M-08-06-167, de la M.Sc. Ernestina Aguirre, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE da lectura al oficio CU-M-08-06-167, suscrito por la M.Sc. Ernestina Aguirre, que a la letra dice:

“Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, solicito permiso para ausentarme de mis labores en este Órgano Colegiado el martes 17 de junio de 2008, de 9:00 a. m. a 1:00 p. m., con el fin de asistir a una capacitación curricular impartida por el CONESUP.

Adjunto copia de la invitación.”

Seguidamente, somete a discusión el permiso para la M.Sc. Aguirre. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Sr. Ricardo Solís y el Sr. Luis Diego Mesén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, ACUERDA aprobar el permiso de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 17 de junio de 2008, con el fin de que asista a una capacitación curricular impartida por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del MBA Walther González Barrantes, según oficio CU-M-08-06-169, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE da lectura al oficio CU-M-08-06-169, suscrito por el MBA. Walther González, que a la letra dice:

“Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, respetuosamente solicito permiso para ausentarme de mis labores en este Órgano Colegiado el martes 17 de junio del presente año. Lo anterior, por cuanto me veo en la imperiosa necesidad de ejercer mis labores de *Padre Marsupial*, dado que mi hijo, Sebastián González, está siendo afectado por el virus de la varicela.

Agradezco de antemano toda su comprensión y apoyo.”

Seguidamente, somete a discusión el permiso para el MBA. González. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Sr. Ricardo Solís y el Sr. Luis Diego Mesén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso del MBA. Walther González Barrantes para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 17 de junio de 2008, dado que su hijo Sebastián González está afectado por el virus de la varicela.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 7

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta PD-08-06-029, para nombrar a una persona que ocupe, de forma interina, el puesto de Subcontralor, hasta que el Consejo Universitario nombre al Contralor Universitario.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. A partir del 1.º de agosto del 2007, el M.A. Carlos García Alvarado, Contralor del Universidad de Costa Rica, se acogió a su derecho de jubilación, en consecuencia el Lic. Jorge López Ramírez, en su calidad de Subcontralor ha asumido la dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.
2. El Lic. Jorge López Ramírez, Contralor a.i., solicitó al Consejo Universitario que se nombre un subcontralor “ad interim”, mientras el Órgano Colegiado concluye la labor de nombramiento del Contralor Universitario (oficio OCU-012-2008, del 16 de enero de 2008). En su solicitud el señor contralor a.i. indicó:

Tal y como lo he manifestado a esa Dirección y como lo recogen nuestra propuesta de reforma al Reglamento de la Contraloría Universitaria y el Manual de Organización de la Contraloría Universitaria, en el quehacer diario de la Contraloría Universitaria, existen funciones separadas para el Contralor y Subcontralor universitarios. Esto obedece a la dinámica misma de los procesos de auditoría, las líneas de autoridad, revisión, aprobación de documentos y tareas específicas en la Dirección de la Oficina, razón por la que, de conformidad con nuestra conversación de esta primer semana de enero del presente año, se requiere el nombramiento de un Subcontralor “ad interim” mientras el Consejo Universitario concluye la labor de nombramiento del Contralor Universitario.

Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de evitar un eventual debilitamiento en los procesos propios de la gestión de la Contraloría Universitaria que podrían originarse en una ausencia involuntaria del suscrito (incapacidad, vacaciones u otra situación similar), mucho le agradecería presentar al plenario del Consejo Universitario, la presente solicitud para que se nombre un Subcontralor “ad interim”, mientras el Consejo Universitario concluye la labor de nombramiento del Contralor Universitario.

Para tales efectos, presento a consideración del Consejo Universitario, por su orden de prioridad, los nombres que conforman la siguiente terna:

- | | |
|------------------------------------|------------------|
| 1- M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga | cédula 1-596-485 |
| 2- Lic. Donato Gutiérrez Fallas | cédula 3-269-096 |
| 3- M.B.A. Juan Manuel Agüero Arias | cédula 1-588-889 |

3. El Lic. Jorge López Ramírez, a solicitud de la Dirección del Consejo Universitario, aportó la siguiente información adicional relativa a las funciones del subcontralor (OCU-100-2008, del 06 de marzo de 2008):

(...) resaltamos algunos de los acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario en relación con el puesto de Subcontralor y que complementan los aspectos que sobre el mismo están desarrollados en el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE recuerda al plenario que el Reglamento no le establece funciones al Subcontralor, lo único que dice es que en ausencia del Contralor asumirá el Subcontralor; entonces, ellos plantean esa información, basada en acuerdos del Consejo Universitario, donde, a juicio de ellos, se le han dado funciones al Subcontralor.

Continúa con la lectura.

Lo anterior por cuanto en el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria vigente no detalla todas las funciones específicas, ni todos los aspectos que definen los puestos de Contralor y Subcontralor. Estos puestos están incluidos en el Capítulo IV denominado "Dirección" del citado reglamento, sobre los cuales fundamentalmente se establece en el mismo el órgano universitario que los nombra, su plazo de nombramiento, los requisitos para ocupar estos puestos, la forma en que se sustituyen por ausencias temporales, el trámite que debe seguirse para su remoción y la preeminencia jerárquica que el Contralor asume en la Oficina de Contraloría Universitaria. Por otra parte, debe considerarse que estos puestos también se rigen por otras normas universitarias que regulan las relaciones laborales y otras normas técnicas que regulan el ejercicio de la función de la auditoría interna en el sector público y en el país.

Algunos de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario que han contribuido a definir las características y condiciones particulares de estos puestos se citan seguidamente:

- 1- Sesión 3080, del 10 de abril de 1984

El Consejo Universitario dispuso la creación del puesto de Subcontralor, adicionando una plaza nueva de tiempo completo a la relación de puestos de la Oficina de Contraloría Universitaria, estableció el plazo de nombramiento, los requisitos del puesto en forma homóloga al puesto de Contralor y dispuso que la remoción del Subcontralor fuese potestad del Consejo Universitario.

- 2- Sesión 3091, del 23 de mayo de 1984

El Consejo Universitario nombra como primer Subcontralor al M.C.P. Gerardo Quesada Monge, por un plazo de 4 años.

- 3- Sesión 3223, del 8 de octubre de 1985

El Consejo Universitario decidió excluir de la escala salarial los puestos de Contralor y Subcontralor universitarios, y estableció que el mismo Consejo les decretara los aumentos salariales, cada vez que se otorguen aumentos para los funcionarios universitarios, los cuales serían como mínimo los otorgados a los demás funcionarios.

- 4- Sesión 4023 del 19 de abril de 1994

El Consejo Universitario aprueba como parte del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, en el transitorio 2, el Manual de Organización de la Oficina de Contraloría. En éste se detallan las principales actividades que debe asumir la Dirección de la Oficina de Contraloría, específicamente por los dos puestos que la conforman.

5- Sesión 4606, del 6 de febrero de 2001

El Consejo Universitario acuerda crear una fórmula de actualización automática del salario del Contralor y Subcontralor universitarios, los cuales se calculan a partir del salario base del puesto administrativo de más alto nivel incluido en la escala vigente en ese momento.

6- Sesión 4836, del 13 de octubre de 2003

El Consejo Universitario aprueba el procedimiento específico para la selección y el nombramiento del puesto de Subcontralor universitario, donde se indica el plazo de nombramiento, los requisitos y algunos elementos para la valoración de los candidatos.

Los acuerdos citados que contribuyen a definir el puesto están vigentes, salvo aquellos aspectos que fueron expresamente modificados en el Reglamento Organizativo vigente. Por otra parte, está en discusión en el Consejo Universitario el tema del plazo de nombramiento del Contralor y Subcontralor Universitario, lo cual no impide el nombramiento de un Subcontralor "ad interim".

De una lectura general de las actas donde están incluidos estos acuerdos se puede determinar con claridad al propósito del legislador universitario al crear y definir el puesto de Subcontralor, donde se destaca:

- La intención de fortalecer la Contraloría Universitaria al incrementar la capacidad de gestión de la Dirección. Se crea un puesto de tiempo completo y con actividades permanentes de dirección para que coadyuve al Contralor en el descargo de sus funciones.

- El reconocimiento de las particularidades de la función de Auditoría Interna en una institución de educación superior como la nuestra, donde la variedad y complejidad de los temas y características de la organización universitaria obligan a realizar un esfuerzo importante en planeación y supervisión para lograr la coherencia, calidad y pertinencia que requiere los trabajos de auditoría.

No omitimos, resaltar la importancia que representa el nombramiento interino solicitado para las actividades confiadas a esta Contraloría Universitaria, al restablecerse el equilibrio funcional, nivel de coordinación y supervisión técnica requerida.

Finalmente le indicamos, nuestra disposición de ampliar o aclarar cualquier aspecto relacionado con este puesto en particular. No omitimos indicarle que en las reformas propuestas al Consejo Universitario, para mejorar el reglamento vigente se incluye un mayor desarrollo de estos puestos; así como en la propuesta de actualización del manual de organización de la Oficina de Contraloría se está incluyendo una descripción detallada de las funciones de Contralor y Subcontralor Universitario, con lo cual se integrarían las actuales normas universitarias sobre el tema.

4. El Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 26. *La Dirección de la Oficina de Contraloría es ejercida por el Contralor, quien es el superior jerárquico.*

ARTÍCULO 27. *El Contralor será nombrado por el Consejo Universitario, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico. Su nombramiento regirá por un período de 6 años. Puede ser removido de su cargo, previo dictamen de la Contraloría General de la República y levantamiento del expediente que justifique una causa justa, según lo establece la Ley sobre el enriquecimiento de los servidores públicos, número 6872, del 17 de junio de 1983. Las ausencias temporales del Contralor, superiores a dos meses, deben ser autorizadas por el Consejo Universitario. Ausencias menores sólo requieren la autorización del Director del Consejo. Es sustituido de oficio por el Subcontralor y en ausencia de éste, por quien el Consejo Universitario designe.*

ARTÍCULO 28. *El Subcontralor será nombrado por el Consejo Universitario, de una terna propuesta por el Contralor. Puede ser removido de su cargo por el Contralor previo levantamiento del expediente por*

una causa justa, o por disposición expresa y razonada de éste ante el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 29. Los requisitos para ocupar los puestos de Contralor y Subcontralor son:

- a) Ser costarricense, mayor de 30 años.
- b) Ser contador público autorizado, inscrito en el respectivo colegio profesional.
- c) Poseer un amplio conocimiento de la administración universitaria y la normativa que la regula.
- d) Ser de reconocida honorabilidad e integridad moral.
- e) Cumplir con los requisitos incluidos en la descripción y especificación técnica del puesto.
- f) Estar exentos de impedimentos válidos para el ejercicio adecuado de estos cargos.

5. Sobre la solicitud del Contralor Universitario la Oficina Jurídica indicó:

• **OJ-0127-2008, del 30 de enero de 2008**

Doy respuesta al oficio **CU-D-08-01-012**, mediante el cual somete a nuestra consideración el oficio OCU-012-2008 suscrito por el Lic. Jorge López Ramírez, Contralor a.i. en torno a la designación de un subcontralor interino para suplir sus eventuales ausencias por incapacidad, vacaciones y otras situaciones similares.

De los diversos dictámenes que ha emitido esta Asesoría acerca del nombramiento del contralor universitario, conviene rescatar un principio aplicable a la consulta indicada, a saber, que el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, prevalece sobre cualquier otra disposición normativa referente a la materia. Igualmente conviene tener en cuenta un principio general, de acuerdo con el cual la Universidad se encuentra obligada a designar un superior jerárquico para esa Oficina, de modo que no se descuiden de manera prolongada o arbitraria sus funciones o competencias sustantivas en virtud de sus ausencias temporales o definitivas.

En este sentido, el artículo 27 del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria establece que "Las ausencias temporales del Contralor, superiores a dos meses, deben ser autorizadas por el Consejo Universitario. Ausencias menores solo requieren de la autorización del Director del Consejo Universitario. Es sustituido de oficio por el Subcontralor y en ausencia de éste, por quien el Consejo Universitario designe."

De este modo, la contingencia prevista por el Contralor a. í. se encuentra resuelta por la normativa universitaria transcrita: si el Contralor se ausenta es sustituido de oficio por el Subcontralor, pero como éste se encuentra ausente, debe ser sustituido por quien el Consejo Universitario designe. En el caso concreto, las ausencias de contralor interino no pueden ser suplidas por el subcontralor, pues precisamente el contralor a. í. actual es quien ostenta, en potencia, el cargo del subcontralor titular.

No considera esta Oficina aconsejable nombrar un subcontralor interino que supla las ausencias del subcontralor titular en ejercicio interino del puesto del contralor, configurándose una cadena de nombramientos ad interim. Lo adecuado y exigible es aplicar la normativa, de modo que en ausencia del subcontralor titular sea nombrado la persona que el Consejo Universitario acuerde, para lo cual puede decidir tomar en consideración la propuesta del contralor ad interim (OCU.012-2008).

El mecanismo indicado no solo se deriva de la normativa vigente, sino que satisface plenamente aquel principio de acuerdo con el cual, no es conveniente que la Oficina de Contraloría Universitaria se mantenga acéfala en perjuicio de sus funciones y competencias.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que debido a esa comunicación de la Oficina Jurídica y a la discusión entre varios de los compañeros del Consejo Universitario sobre esa respuesta, queda la duda sobre la potestad del Consejo Universitario, porque plantean que les parece inconveniente el nombramiento del Contralor, por la cadena de interinazgos que eso genera, pero no queda claro si existe algún problema de carácter legal para que eso se dé, y la respuesta de ellos fue:

Continúa con la lectura.

- **OJ-368-2008, del 13 de marzo de 2008**

Compete por tanto al Consejo Universitario adoptar la decisión definitiva que corresponda

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que ellos recomiendan que no les parece adecuada esa cadena de interinazgos, pero que es potestad del Consejo Universitario definir al respecto.

Continúa con la lectura.

6. En la sesión N.º 5254 del 14 de mayo de 2008 el Lic. Jorge López, explicó al Consejo Universitario las razones por las cuales considera necesario nombrar al subcontralor interino.
7. Sobre el procedimiento para el nombramiento del Contralor Universitario, en la sesión N.º 5238, celebrada el 2 de abril de 2008, el Consejo Universitario dispuso lo siguiente:
 - 1- *Ratificar la idoneidad del procedimiento establecido en la normativa universitaria para el nombramiento de la persona que ocupa la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.*
 - 2- *Solicitar a la Comisión Especial, constituida para tal efecto, que inicie, a partir de la aprobación de este acuerdo, el procedimiento establecido en la normativa institucional para la selección y el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.*

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que incluyó el considerando anterior, debido a que establece algún nivel de temporalidad del nombramiento del Subcontralor interino, que estaría regido por el período que tarde el Consejo Universitario en nombrar al Contralor.

Continúa con la lectura.

8. Sobre el Reglamento de la Oficina de Contraloría Universitaria, en la sesión N.º 5253, celebrada el 13 de mayo de 2008, el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:
 1. *Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k, del Estatuto Orgánico, la propuesta de reforma al Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria:*

Esta propuesta de reforma reglamentaria contiene modificaciones a las disposiciones relativas al nombramiento del contralor y del subcontralor universitarios. El periodo de consulta vence el 18 de julio de 2008.
9. Es conveniente que el nombramiento del contralor universitario se ajuste a las disposiciones que sobre la materia sean aprobadas por el Consejo Universitario en la reforma al Reglamento de la Oficina de Contraloría Universitaria.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que el considerando anterior se establece debido a que el Consejo Universitario no ha hecho el nombramiento definitivo del Contralor, que resolvería la situación del Subcontralor.

Continúa con la lectura.

ACUERDA:

Nombrar a _____ como Subcontralor interino hasta tanto el Consejo Universitario nombre al Contralor Universitario.”

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión la propuesta.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que el asunto se ha discutido en varias ocasiones, por lo que le parece que el dictamen es extremadamente claro en que se debe seguir la norma que está vigente, por lo que con solo ampararse a la norma vigente se estaría cumpliendo con la ausencia del Sr. Jorge López como Contralor.

Por otra parte, indica que el artículo 27, citado por la Oficina Jurídica, da la solución al problema y, además, en ningún lugar de la normativa se le da potestad al Consejo Universitario para nombrar un subcontralor interino; la normativa le da la potestad de nombrar un subcontralor, y ya fue nombrado, por lo que no se puede nombrar un subcontralor interino; el artículo 27 dice:

Las ausencias temporales del Contralor, superiores a dos meses, deben ser autorizadas por el Consejo Universitario. Ausencias menores sólo requieren la autorización del Director del Consejo. (...).

Resulta que el contralor que nombró el Consejo Universitario está ausente en forma permanente y el Consejo Universitario no ha elegido al contralor sustituto, y se sabe que eso está en proceso, pero quien asumió, de acuerdo con la normativa, *es sustituido de oficio por el Subcontralor*; entonces, la posición de Contralor está siendo sustituida por el Subcontralor, pero no es que el Subcontralor haya sido nombrado por el Consejo Universitario como Contralor interino; la norma simplemente dice: *las funciones del Contralor (...)*, igual como sucede en el caso de las direcciones de las unidades; la dirección la asume una persona y firma como *a. í.*, pero no por nombramiento, sino por sustitución; eso es lo que dice la norma.

Continúa con la lectura: *En ausencia de este (...)*, o sea, si no está el Subcontralor, el Consejo Universitario designa, pero no como Subcontralor, sino como Contralor, porque dice: *cuando el contralor se ausenta es sustituido de oficio por el subcontralor y, en ausencia de este por quien el Consejo Universitario designe*. Considera que el acuerdo del plenario debe ampararse a la normativa, o sea, nombrar a un contralor interino en el período en el que el Contralor esté ausente, —en este momento es el Subcontralor—, eso es lo que dice la norma; él está ausente por un período y durante ese período el Consejo Universitario designa a quien sustituye al Contralor.

Reitera que al Consejo le corresponde definir la sustitución del Contralor, no del Subcontralor, a quien se va a nombrar. Se va a sustituir al contralor, porque en este momento no hay contralor ejerciendo, está fuera del país.

**** *A las once horas y diecisiete minutos, el Sr. Ricardo Solís y el Sr. Luis Diego Mesén entran en la sala de sesiones.* ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que se dan dos situaciones diferentes que se mezclan en el tiempo; en primer lugar, hay una propuesta del Subcontralor, que es la que se está analizando y fue presentada en enero, pero no se relaciona con el viaje al exterior; el plenario debe pronunciarse con respecto a esa propuesta. El Subcontralor, actual Contralor *a. í.*, plantea que el puesto de Subcontralor tiene funciones que si bien no están en el reglamento, hay acuerdos del Consejo Universitario que le han ido dando su espacio en el tiempo; desde el año 1984, esa función no puede delegarse adecuadamente con una reasignación de funciones.

En segundo lugar, el otro asunto por definir es que, a partir de hoy, el Subcontralor *a. í.* está fuera del país, igual que estuvo a principio de año; en ese momento, el Consejo Universitario tomó un acuerdo mucho más simple, en los términos que cita el M.Sc. Alfonso Salazar, porque eso está claramente previsto en la normativa, pero el nombramiento interino no está previsto de manera explícita en la normativa.

Aclara que se trata de dos situaciones diferentes; por esa razón, les presenta la propuesta inicial, olvidándose por el momento del caso específico de que el señor Contralor *a. í.* no está en el país a partir de hoy y hay que sustituir su ausencia como cabeza de la Contraloría y ver la propuesta inicial, porque del resultado de esa propuesta depende si la situación se resuelve o no. Si se decide nombrar a un contralor interino hasta que se nombre al contralor universitario, queda resuelta la salida del país y cualquier otra situación que se presente en el período que se tarde en nombrar al Contralor; de no aprobarse la propuesta, la Dirección del Consejo Universitario ha preparado otro dictamen que contempla esa situación, porque es necesario resolver la ausencia del Contralor durante la presente semana, porque estará fuera del país.

Es del criterio de que deben decidir si es pertinente nombrar a un subcontralor interino, no solo para que supla las ausencias del contralor cuando salga de viaje, se enferme, tome de vacaciones o cualquier otra eventualidad que se presente, sino, también, para que cumpla las funciones de Subcontralor, que ya están asignadas como un puesto propio de la Contraloría Universitaria, con una jerarquía, con la posibilidad de firmar y representar a la Universidad ante la Contraloría General de la República; si no está nombrado como tal, esa representación no puede darse, por lo que la Oficina de Contraloría Universitaria plantea el nombramiento de esa persona para que ejerza las funciones de Subcontralor entre tanto se nombra al Contralor; esa es la primera propuesta.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que comprende la lógica y el razonamiento del Contralor *a. í.* cuando hace la solicitud, pero si trata de hacer un paralelismo con otras instancias universitarias, el nombramiento de un subcontralor interino le parece un poco extraño; o sea, en todas las facultades hay un decano o decana y vicedecano o vicedecana; si el decano o la decana se ausenta, el vicedecano o vicedecana asume hasta que se nombre un nuevo decano o decana, pero no se da el nombramiento de un vicedecano interino; de igual forma ocurre en cualquier oficina de la Universidad; hay un director y una subdirección, si la persona que ocupa la dirección se ausenta por cualquier razón asume la persona que ocupa la subdirección; pero no hay un nombramiento de una subdirección interina. Incluso, si observa la estructura administrativa de la Universidad y la lógica de las direcciones y las subdirecciones, la solicitud no le calza con la estructura universitaria, aunque entiende el razonamiento del señor Contralor *a. í.* y la necesidad de que haya otra persona que le ayude en una serie de funciones.

Agrega que la Oficina Jurídica señaló que no había ningún impedimento en términos legales, que era cuestión de analizarlo desde la perspectiva de la conveniencia institucional, pero, aun así, en términos de la estructura y funcionamiento de la Universidad, le parece que sería una acción un poco extraña.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que en enero se dio la misma discusión, es más, le sorprende que estén discutiendo el asunto cuando el plenario había hablado de la pertinencia del pronunciamiento de la Oficina Jurídica para tratar de no caer en la tentación de generar una cadena de nombramientos interinos dentro de la Institución, porque podría darse lo mismo con cualquier otra autoridad universitaria.

Destaca que si el Consejo Universitario establece ese tipo de procedimiento, puede darse el caso de que una unidad académica que se quede sin director, el subdirector asuma la dirección y, basado en el antecedente que se pueda generar, solicite que se nombre a un subdirector interino mientras se le nombra a él como director.

Aclara que es del criterio de que el Consejo Universitario recibió una solicitud del Contralor interino; en efecto, la Oficina no puede descuidarse y, atendiendo esa necesidad, lo pertinente es designar a la persona que ocupe el cargo de contralor interino, en funciones, mientras regresa al país el señor Contralor interino.

Reitera que no sería conveniente que el plenario tome una decisión, porque se estaría abriendo un espacio para que cualquier unidad académica recurra al mismo procedimiento.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que el caso del Subcontralor, es diferente al caso de un subdirector o un vicedecano, porque en el *Estatuto Orgánico* está bien claro que la única función del subdirector o del vicedecano es la de sustituir al decano o al director, y el caso en discusión es sobre un puesto de administración. El Subcontralor tiene funciones específicas de acuerdo con lo planteado en la propuesta.

Considera que el asunto de fondo es que el señor Contralor *a. í.* no ha hecho ninguna petición de permiso como subcontralor, o sea, lo que está haciendo es asumir el puesto de contralor interino, manteniendo las mismas funciones del Subcontralor. No le parece lógico que se nombre a un subcontralor interino cuando hay un subcontralor nombrado.

**** *A las once horas y veintinueve minutos, el Sr. Luis Diego Mesén sale de la sala de sesiones.* ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que las funciones del Consejo Universitario no dan para tanto; es decir, no pueden nombrar un subcontralor interino, cuando hay un subcontralor nombrado por el Consejo Universitario.

Aclara que la normativa dice que es función del Consejo Universitario nombrar o remover al contralor de la Universidad de Costa Rica; esa es la potestad que tiene por *Estatuto Orgánico*.

Con respecto a cómo se nombra al Contralor en ausencia de este, la normativa dice que quien asume el puesto es el Subcontralor y, en el momento actual, eso se está

dando, pero no se está valorando si el puesto de Contralor tiene funciones adicionales, como lo mencionó el Ing. Fernando Silesky.

Destaca que la norma establece qué pasa cuando el Contralor *a. í.* se ausenta, que es el Subcontralor, el Consejo Universitario tiene que nombrar un contralor *a. í.*, o sea, el Consejo Universitario tiene potestad de nombrar al Contralor, ya sea con un nombramiento fijo o interino; esa, a su juicio, es la única potestad que tiene el plenario, por lo que considera pertinente actuar en ese marco.

Reitera que no es pertinente nombrar a una persona que sustituya, de manera interina, al Subcontralor, porque el Subcontralor no está ausente. En el caso de los vicedecanos y los subdirectores, cuando sustituyen al decano o director, deben seguir ejerciendo sus funciones.

Seguidamente, comenta que cuando doña Gabriela Marín asumió la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), dirigía un programa de posgrado y daba lecciones; fueron momentos muy difíciles. El profesor o la profesora tiene que multiplicarse por dos, porque no puede abandonar sus propias funciones; si está dando lecciones debe seguir con ese rol; es decir, no puede nombrar a alguien durante todo ese período para que asuma parte de sus funciones.

Aclara que la situación que se está dando es circunstancial, o sea, es generada por los planteamientos que el Consejo Universitario ha hecho con respecto a la elección del Contralor; espera que eso no se vuelva a repetir en la historia de la Universidad, si logran que el reglamento se ajuste de manera apropiada a las características específicas de la Universidad y a la relación con la *Ley de control interno*.

Menciona que es del criterio de que el Consejo Universitario no debe entrar en esa discusión por lo que le solicita a la señora Directora retirar la propuesta o valorar si la propuesta cuenta con el apoyo para continuar con la discusión.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que hay una solicitud expresa, que no proviene de la Dirección, para que se haga el nombramiento; hay que separar esa situación del hecho de que el Contralor *a. í.* está fuera del país; o sea, el Consejo Universitario tiene que acordar algo con respecto a una solicitud que se le planteó, por lo que no puede retirar la propuesta. El Consejo Universitario tiene que decir si está o no de acuerdo con el nombramiento.

La propuesta corresponde a una solicitud planteada por el Contralor *a. í.*, basada en una serie de argumentos y elementos; el Consejo Universitario tiene que decidir sobre eso; pues se le debe dar una respuesta al Contralor Universitario.

Agrega que otro elemento importante de tomar en consideración es que el Dr. Luis Bernardo Villalobos hace referencia al acuerdo tomado por el Consejo Universitario el 13 de febrero e indica que el tema ya se ha discutido y, en realidad, no se ha discutido en el plenario. La solicitud del Contralor se discutió en dos o tres ocasiones en reuniones de miembros, donde se solicitó que el señor Contralor asistiera al plenario a explicar la importancia del nombramiento.

Además, aclara que informó al plenario paso a paso sobre la situación, cuando ingresó la solicitud; luego, sobre el criterio de la Oficina Jurídica; posteriormente, los

compañeros recomendaron una ampliación del criterio de la Oficina Jurídica, se solicitó y se recibió respuesta. O sea, el caso no se ha visto en plenario.

Comenta que si la decisión va a ser no avalar la propuesta del Subcontralor para el nombramiento por determinados argumentos, lo pertinente sería hacer una propuesta de acuerdo similar a la que se aprobó en febrero.

Por otra parte, indica que desea dejar claro que no puede establecer un paralelismo entre las vicedecanturas y subdirecciones, con el caso del Subcontralor, porque en esos casos no hay funciones específicas por realizar, pero en el caso del Subcontralor, hay funciones específicas asignadas, incluso de representación de la Institución en órganos externos; por ejemplo, la Contraloría General de la República, además de otras definidas por el Consejo Universitario y que mencionan en la solicitud del señor Contralor. El Consejo Universitario aprobó la creación de una plaza de Subcontralor; eso no pasa con el vicedecano o el subdirector; estos no tienen una plaza, tienen su propia plaza y cuando la persona que ejerce la dirección y la decanatura se ausentan, deben asumir con la misma plaza las funciones de la jefatura; ese paralelismo no existe, por lo que la decisión debe estar regida por el interés institucional.

Agrega que, en vista de las dudas planteadas por los compañeros, envió una carta al Sr. Luis Baudrit, la cual a la letra dice:

Me permito solicitar la ampliación del criterio expresado en el oficio Oficina Jurídica-127-2008, referente a la designación del Subcontralor interino, lo anterior considerando que el análisis se basa, al parecer, en que se trata de un nombramiento para suplir sus eventuales ausencias por incapacidad, vacaciones y otras situaciones similares, sin embargo, la Oficina de Contraloría Universitaria indica que esto obedece a la dinámica misma de los procesos de auditoría, las líneas de autoridad, revisión, aprobación de documentos y tareas específicas de la Dirección de la Oficina.

Por otra parte, en el oficio OJ-127-2008 se plantea que no es recomendable este nombramiento dado que se configura una cadena de nombramientos ad interim, sin embargo, no queda claro si existe algún impedimento legal para poder hacer ese nombramiento ad interim.

Se pregunta si legalmente el Consejo Universitario está inhabilitado para hacer ese nombramiento, y la Oficina Jurídica opina lo siguiente:

Dando respuesta al oficio mediante el cual somete a nuestra consideración la revisión del criterio externado mediante el oficio OJ-127, acerca del nombramiento de un sustituto para el puesto de Subcontralor, esta Oficina reitera la recomendación formulada a ese Consejo, de acuerdo con el oficio OJ-127-2008. No encontramos en la información adicional que se nos transmite mediante la nota CUD-08-02-061 elementos de juicio para modificar dicho criterio, compete por tanto, al Consejo Universitario adoptar la decisión definitiva que corresponda;

Eso quiere decir que el Consejo Universitario tiene la potestad de decidir si hace el nombramiento, dependiendo del interés institucional. Esa es la decisión que está sobre la mesa.

Reitera que no puede retirar el dictamen, porque responde a una solicitud presentada al Consejo Universitario.

**** *A las once horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Luis Diego Mesén entra en la sala de sesiones.* ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR propone que se cambie el acuerdo, indicando que no se acoge la solicitud planteada por el Contralor a. í., se valoren los considerando para que sean pertinentes y que se someta a votación la propuesta.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que si hay funciones específicas para los subdirectores de unidades académicas, porque si se hace la misma analogía con el subcontralor, igualmente se puede caer en eso mismo, porque es el *Reglamento de la Contraloría Universitaria* el que establece las funciones para ser Contralor.

Estima que se debe tener claro que la realidad institucional desborda muchas veces la misma normativa universitaria. Considera que no se pueden establecer cadenas de nombramientos interinos, que es el riesgo que se estaría corriendo con esto. Todos han aceptado que es importante que la Universidad tenga un contralor y un subcontralor permanente, pero lo que aún no está claro es que se tenga un contralor y un subcontralor interino con carácter de nombramientos otorgados por este Órgano Colegiado, por lo que cree que los miembros del Consejo no lo deben aceptar. Le parece que se tomó un tiempo valioso para hacer una propuesta de nombramiento de Contralor y esta propuesta fue un el trabajo arduo de la Comisión.

Cree que con este tipo de decisiones –lo dice con todo respeto– si lo que se quiere es traer una propuesta discutida y analizada, pues se debería traer una propuesta discutida y analizada para que el Plenario termine de tomar la decisión, pero opina que no se puede atender una solicitud de un contralor interino de hoy y tratar de tomar una decisión rápida en relación con esa solicitud. Le deja un cierto sinsabor esta situación, porque si se le quiere dar una atención más elaborada, debió haber pasado por una discusión previa y más metabolizada, en la cual salgan los pros y los contras y luego hacer una propuesta al Plenario, como hicieron con el caso del nombramiento del Contralor, donde todos los coordinadores de comisiones, al final, hicieron una serie de consultas, discusiones, etc., por lo que opina que ese es el mecanismo más correcto para tal efecto, porque la solicitud no fue presentada ayer ni la semana pasada.

Expresa que a veces tiene una sensación de que se están atendiendo asuntos que merecen una atención más dialogada, de una manera menos discutida previamente, por lo que no lo cree conveniente para una decisión tan delicada. De hecho, él se confundió, porque en un principio pensó que era la persona que iba a sustituir al Contralor en su ausencia en el país y no es así, lo que se está nombrando es un contralor interino.

**** *A las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Luis Diego Mesén sale de la sala de sesiones.* ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que la idea es que se establezcan las propuestas en el Plenario y si las personas consideran que debe profundizarse en un tema específico, que lo digan para hacerlo. No entiende si lo que está planteando el Dr.

Luis Bernardo Villalobos es que se devuelva el dictamen y se introduzca en la corriente de alguna de las comisiones.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT piensa que no está segura de que se pueda salir adelante con este dictamen, pues habría que agregar algunos elementos más de la razón por la que –si es que hay consenso– no sea aprobado. No piensa, a diferencia del Dr. Luis Bernardo Villalobos, que esto es una decisión de gran trascendencia; es decir, es una solicitud que por cuestiones operativas el Subcontralor hace, pero se está a punto de nombrar un contralor de la Universidad de Costa Rica y cree que son decisiones que no son de la misma naturaleza, porque esa sí es una decisión trascendental.

El que el Consejo Universitario gaste su tiempo en hacer una discusión teórico-práctica de lo que es el concepto de interinazgo y de lo que implica en la Institución para responder a una solicitud de esta naturaleza que hace el subcontralor, personalmente no le parece necesaria; es decir, cree que él hizo una solicitud basada en alguna necesidad que sintió y el Plenario hace una lectura de la normativa, más la consulta que hizo la M.Sc. Marta Bustamante a la Oficina Jurídica, por lo que le parece suficiente.

Insiste en que a lo mejor en este momento no se pueden redactar los elementos por los cuales no se considera adecuada esta solicitud, porque si se trabaja hoy en una sesión de trabajo no se finalizaría, pero piensa que eso es lo que se requiere, y si además todas y todos los miembros expresan las opiniones e inquietudes, como el Ing. Fernando Silesky y el Dr. Luis Bernardo Villalobos lo hicieron, la Dirección podría recoger esos elementos en algunos considerandos para no aceptar la solicitud, porque le parece que, a como está leyendo la mesa, por ese camino va encaminada la decisión.

Por otro lado, expresa que si alguien opina que es un nombramiento conveniente debería decirlo, y en este caso le correspondería a la Dirección traer dos dictámenes (uno positivo y uno negativo) y que se procede con la votación.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que se puede tomar la otra decisión que ya está hecha; por eso traía al Plenario las dos opciones, para que no se sientan forzados a que se apruebe hoy, pero sí analizarlo, porque ya está listo con todas las recomendaciones que cada uno, en algún momento, hizo, en las conversaciones de este tema y que le expresaron que se explorara esta solicitud; sin embargo, está la otra parte para que no se sientan presionados los miembros de aprobarlo porque, de lo contrario, no habría Contralor.

Propone que se suspenda la discusión de este dictamen para tratar de elaborar algún considerando con respecto a las reflexiones que hicieron los miembros y se analizaría mañana para tomar la decisión.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que sigue confundido. Cree que ya se tomó una decisión de nombrar al Contralor, lo cual sí es importante. La otra decisión también es primordial, pero si realmente se le quiere dar una atención, él ya explicó el procedimiento que –desde su perspectiva– debió haberse dado.

Su confusión obedece a que se estaría rechazando o aprobando la solicitud de este dictamen el día de mañana, pero, igualmente, se tendría que tomar una decisión –como se hizo en febrero de este año–; es decir, son dos cosas diferentes, no es un dictamen alternativo, como al menos lo entendió en un primer momento, son dos dictámenes

totalmente diferentes; uno, donde se rechaza la solicitud, y el otro, donde se concede designar a la persona que ocupará interinamente el cargo.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que lo que están planteando los compañeros es no utilizar en este momento el tiempo para escribir, porque es la propuesta del M.Sc. Alfonso Salazar la que hay que hacer y se tendría que cambiar el último considerando.

Seguidamente, informa que hay una moción del M.Sc. Alfonso Salazar para que se modifique el acuerdo que está en el dictamen y que se vea mañana con la redacción que corresponde.

Reitera que si somete a votación el no aprobarlo deberían estar ya listos los considerandos.

***** A las once horas y cincuenta y ocho minutos, el Sr. Luis Diego Mesén entra en la sala de sesiones. *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR procede a leer la siguiente moción:

Modificar la propuesta de acuerdo para que no se acoja la solicitud del Lic. Jorge López, Contralor a. í., sobre el nombramiento de un subcontralor interino.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE explica que después de la votación, suspenderá la discusión del dictamen para que se vea mañana con otra propuesta de acuerdo.

Seguidamente, somete a votación la moción del M.Sc. Alfonso Salazar, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger la propuesta del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita en cuanto a que la Dirección modifique la propuesta de acuerdo en torno a la solicitud del Lic. Jorge López Ramírez, Contralor a. í., sobre el nombramiento de un subcontralor a. í., y que la presente en la próxima sesión.

ARTÍCULO 8

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una ampliación y modificación del orden del día para conocer la propuesta para nombrar a la persona que sustituirá al Contralor a. í., Lic. Jorge López Ramírez, durante su asistencia a la XXVII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en las Instituciones de Educación Superior.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la ampliación de agenda para ver la propuesta y nombrar a la persona que sustituirá el Contralor a. í., Lic. Jorge López Ramírez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Posteriormente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Ampliar la agenda para incluir la propuesta para nombrar a la persona que sustituirá al Contralor a. í., Lic. Jorge López Ramírez, durante su asistencia a la XXVII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en las Instituciones de Educación Superior.**
- 2. Modificar el orden del día para conocer inmediatamente el punto anterior.**

ARTÍCULO 9

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta PD-08-06-027, para nombrar a la persona que sustituirá al Contralor a. í., Lic. Jorge López Ramírez, durante su asistencia a la XXVII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en las Instituciones de Educación Superior.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expone el dictamen, que a la letra dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. A partir del 1.º de agosto del 2007, el M.A. Carlos García Alvarado, Contralor del Universidad de Costa Rica, se acogió a su derecho de jubilación, en consecuencia el Lic. Jorge López Ramírez, en su calidad de Subcontralor ha asumido la dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.
2. El Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria,

ARTÍCULO 27. *El Contralor será nombrado por el Consejo Universitario, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico. Su nombramiento regirá por un período de 6 años. Puede ser removido de su cargo, previo dictamen de la Contraloría General de la República y levantamiento del expediente que justifique una causa justa, según lo establece la Ley sobre el enriquecimiento de los servidores públicos, número 6872, del 17 de junio de 1983.*

Las ausencias temporales del Contralor, superiores a dos meses, deben ser autorizadas por el Consejo Universitario. Ausencias menores sólo requieren la autorización del Director del Consejo. Es sustituido de oficio por el Subcontralor y en ausencia de éste, por quien el Consejo Universitario designe. (destacado no es del original).

3. El señor Jorge López Ramírez, Contralor a. í. solicitó la autorización para participar en la XXVII Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior por celebrarse en Puerto Vallarta, México del 17 al 21 de junio de 2008 (OCU-236-2008, del 02 de junio de 2008), permiso avalado por la Dirección del Consejo Universitario (CU-D-08-06-339).

Para su participación en este evento, se requiere el nombramiento de una persona que asuma las funciones de dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ACUERDA:

Nombrar a _____ como Subcontralor por el período comprendido del 17 al 21 de junio de 2008.”

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que en este caso, al igual que lo hicieron en febrero, se estarían considerando las mismas tres personas que se presentaron como terna para el nombramiento del subcontralor interino, que son las mismas personas que el Plenario valoraría. Ellas son el M.C.P. Jorge Padilla, quien es la persona que ha venido colaborando con don Jorge López, en actividades propias de la función del subcontralor, el Lic. Donato Gutiérrez y el magíster Juan Manuel Agüero Arias.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen, y al no haber intervenciones, somete a votación secreta el nombramiento del Contralor a. í., y se obtiene el siguiente resultado:

M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga:	Nueve votos
Lic. Donato Gutiérrez Fallas:	Un voto

MBA. Juan Manuel Agüero Arias: Cero votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. A partir del 1.º de agosto del 2007, el M.A. Carlos García Alvarado, Contralor de la Universidad de Costa Rica, se acogió a su derecho de jubilación; en consecuencia, el Lic. Jorge López Ramírez, en su calidad de Subcontralor, ha asumido la dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.
2. **El Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria establece:**

ARTÍCULO 27. El Contralor será nombrado por el Consejo Universitario, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico. Su nombramiento regirá por un período de 6 años. Puede ser removido de su cargo, previo dictamen de la Contraloría General de la República y levantamiento del expediente que justifique una causa justa, según lo establece la Ley sobre el enriquecimiento de los servidores públicos, número 6872, del 17 de junio de 1983.
Las ausencias temporales del Contralor, superiores a dos meses, deben ser autorizadas por el Consejo Universitario. Ausencias menores sólo requieren la autorización del Director del Consejo. Es sustituido de oficio por el Subcontralor y en ausencia de éste, por quien el Consejo Universitario designe. (destacado no es del original).
3. El señor Jorge López Ramírez, Contralor a. í., solicitó la autorización para participar en la *XXVII Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior*, por celebrarse en Puerto Vallarta, México, del 17 al 21 de junio de 2008 (OCU-236-2008, del 02 de junio de 2008), permiso avalado por la Dirección del Consejo Universitario (CU-D-08-06-339).

Para su participación en este evento, se requiere el nombramiento de una persona que asuma las funciones de dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ACUERDA:

Nombrar al MCP Jorge Padilla Zúñiga como Contralor, a. í., por el período comprendido del 17 al 21 de junio de 2008, en ausencia del Subcontralor.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 10

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone concluir la sesión plenaria de hoy y continuar con los puntos pendientes en la próxima sesión.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE propone que se suspenda la sesión de hoy para utilizar el tiempo restante y poder dialogar sobre la visita de la señora Amparo Pacheco, Viceministra de Comercio Exterior.

Posteriormente, somete a votación suspender la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA finalizar la sesión plenaria y continuar con los puntos pendientes en la próxima sesión.

A las doce horas y doce minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.